

ACTA Nº 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD EL LUNES DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y veinticinco minutos del lunes, día veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito Avenida de Cervantes Nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente: D. Julio Andrade Ruiz.

Vicepresidenta: D^a. Gemma del Corral Parra

Grupo Municipal Popular:

Vocales:

D. Francisco Javier Pomares Fuertes

D^a Elisa Pérez de Siles Calvo.

D^a. Francisca Bazalo Gallego.

D^a Teresa Porras Teruel.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela

D^a. Lorena Doña Morales

D. José Carlos Durán Peralta

Grupo Municipal Málaga Ahora: D^a. Isabel Jiménez Santaella.

Grupo Municipal Ciudadanos: D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez.

Grupo Municipal Málaga para la Gente: D^a. Remedios Ramos Sánchez.

Concejal no adscrito: D. Juan José Espinosa Sampedro.

Secretaria Delegada: D^a. Begoña Casares Cervera.

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros, la Directora Técnica del Área de Derechos Sociales, D^a Mar Torres Casado de Amezúa (se incorpora a las 12:50 horas), la Directora General del Área de Cultura, D^a Susana Martín Fernández, y la Gerente de la Sociedad Municipal Más Cerca S.A.M., D^a Carmen Criado Cañas.

NOTA: A partir de este momento de la sesión, se realiza una transcripción literal de las intervenciones realizadas durante la sesión de la Comisión del Pleno.

Sr. Presidente (D. Julio Andrade Ruiz): "Buenos días. Vamos a sentarnos, por favor.

...(intervención fuera de micrófono)...

¿Comenzamos, por favor, que vamos media hora tarde?

Por favor, Isabel y Gemma...

Bueno, buenos días. Vamos a comenzar en sesión ordinaria la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud.

Saludar a todos los que nos acompañan, de la Corporación y del público, y a la gente que nos pueda estar viendo por internet.

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2017

PUNTO Nº 02.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017

Vamos a comenzar con la aprobación de las actas, que es punto 1, de la sesión del día 25 de septiembre, y la aprobación de las actas del 23 de octubre. ¿Alguna observación a alguna de las dos actas?

Si no es así, **damos las actas por aprobadas** y pasamos con el primer punto del orden del día. No obstante, si alguno de los Grupos, como en otras ocasiones, tienen interés en que se adelante alguna Moción porque haya público, lo tienen que solicitar. Si no, comenzamos el orden del día tal como está establecido.

...(intervención fuera de micrófono)...

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

¿De qué Moción?

Bien, vamos a ver, hay aquí una petición de palabra, pero me remito a lo que hemos dicho en anteriores sesiones: si no entiendo mal, el grupo que va a intervenir no es una asociación formalmente constituida. ¿Es así? ¿No es una asociación? No lo es.

Sois muchos y no vamos a haceros lo que deberíamos hacer por Reglamento, que es que intervinierais al final de la sesión, que es lo que correspondería. Pero para no alterar vuestra vida, que supongo que no tenéis ganas de estar aquí dos horas esperando, os lo vamos a permitir. Pero en este caso sí os

pediríamos que intervenga uno en nombre del grupo, y no tres, porque no os correspondería y os hacemos una excepción, ¿de acuerdo?

Entonces, elegid vosotros quién interviene. ¿Quién es de los tres? ¿Cómo te llamas, por favor?

...(intervención fuera de micrófono)...

Rubén, perfecto. Rubén, ahí tienes el atril, el micrófono y un máximo de tres minutos. Gracias.

Sí, ahí pueden darle al micrófono... No, no te sientes si no quieres, vaya, que es más cómodo de pie"

PUNTO Nº 07.- Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Malaga Ahora, en relación con la construcción de un parque de Parkour en la ciudad de Málaga

D. Rubén Roldán, representante de jóvenes deportistas de *parkour*.
"Perfecto. Pues buenas.

Hoy lo que venimos aquí nosotros es para hacer una propuesta de una creación de un parque de *parkour*, de un espacio habilitado para la productiva deportiva del *parkour*. Para los que no conozcáis esta práctica deportiva, en lo que consiste un poco, así rápidamente, es en desplazarnos de un punto a otro sobrepasando los obstáculos con las posibilidades de nuestro cuerpo.

Supongo que muchos de vosotros por el nombre de *parkour* o por la definición que os he dado, no lo conocéis, pero supongo que la mayoría de vosotros sí habréis visto algún día a chavales por vuestra calle saltando, pasando muros, que tenéis algún conocido, por redes sociales lo habréis visto. Este conocimiento que vosotros tenéis de ello, ya no sea por el nombre, sino por haberlo visto con vuestros propios hijos, es porque el crecimiento de la comunidad del *parkour* es muy amplio, es muy grande lo que está creciendo esto.

Es más, a día de hoy en la comunidad de aquí, de Málaga, ya hay dos centros educativos los cuales están enseñando *parkour* como actividades extraescolares, en Churriana hay otro centro el cual está solicitando un monitor para dar *parkour* como actividades extraescolares, el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre ya ha presentado y ha publicado que va a crear un parque de *parkour* en Alhaurín de la Torre. Y nosotros a lo que venimos aquí es para que nos creen un espacio habilitado para nosotros, para que cuando nosotros practiquemos nuestro día a día diario no haya malentendidos con viandantes que pasean por la calle, con ciudadanos de nuestra ciudad, sino tener un espacio donde nosotros practiquemos de forma sana y no tengamos ningún tipo de conflicto con estos otros ciudadanos.

De esta forma lo que haríamos también es desarrollar este deporte en nuestra ciudad, el cual también, este deporte, promueve mucho entre los demás practicantes del *parkour* el viajar entre unas ciudades y otras para conocer el *parkour*, para practicar con otros chicos de otras ciudades. Y pensamos que la creación de un

parque de *parkour*, viendo que Málaga está apostando tanto por las opciones culturales, por el desarrollo del deporte y lo que está haciendo en el centro, vendría muy bien, porque daría un toque urbano apostando por alguien que ya ciudades europeas o ciudades de aquí, de España, están apostando y fomentaría el turismo del deporte en esta ciudad.

Entonces, por esto nosotros pensamos que es una buena idea, porque apostaría por algo nuevo que sí o sí está creciendo, se va a dar, y pensamos que necesitamos un espacio donde practicarlo de forma sana y sin tener ningún otro tipo de malentendidos con otro tipo de personas y fomentar esto, que yo pienso que aportaría tanto a la ciudad de Málaga y es algo novedoso que sí o sí se va a dar.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Rubén, por tu intervención. Ha quedado claro, ya te puedes sentar y los Grupos comienzan a intervenir.

En primer lugar, la proponente, Isabel Jiménez, del Grupo Municipal Málaga Ahora".

Dña. Isabel Jiménez Santaella, Concejal Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, bueno, disculpen un poco, que estoy afónica.

Ya ha explicado Rubén, la necesidad que tiene el grupo –bueno, aquí solamente hay una representación de los chicos que actualmente practican el *parkour*– y lo importante que sería para ellos tener y disponer de ese espacio. Un espacio que en la misma Moción ya explicamos que en Córdoba han construido hace poco uno, que el coste es de 36 mil euros aproximadamente, que no es un coste excesivo y que creemos que Málaga, como ya sabemos, en 2020, que será la ciudad del deporte, estaría bien que existiera también aquí, en Málaga, y que fuéramos unos de los primeros en este deporte, aunque ya en Córdoba nos han adelantado.

Exclusivamente explicar lo importante, que están aquí los chicos, que sobre todo es la agilidad, los movimientos, la forma de inclusión, que tanto chicos como chicas practican. No necesitan ningún otro operativo, simplemente la instalación de este parque, en el cual también creemos que ellos deberían de contar con el Área de Deportes para hacerlo y concretar qué zonas serían las viables desde este Ayuntamiento.

Nada más, gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Juanjo Espinosa".

D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejal No Adscrito: "Sí, muchas gracias.

Solamente para mostrar el apoyo a la iniciativa. Saludar a todos los deportistas que nos acompañan aquí esta mañana y decir que, bueno, es cuestión de que las Administraciones Públicas velen por la práctica y las nuevas formas de deporte

que se van extendiendo y también que velen por la seguridad de los que la practican y de los que no la practican en este caso. En Málaga hay espacios, el presupuesto es mínimo. Por tanto, todo nuestro apoyo".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Alejandro, por Ciudadanos...

Reme, Remedios Ramos".

Dña. Remedios Ramos Sánchez, Concejala Grupo Municipal IULV-CA-CLIAS-ALTER-Málaga para la Gente: "Sí, buenas tardes a todos y a todas. Saludar a Rubén y al público asistente, así como a todos los que practican este novedoso deporte.

Desde Málaga para la Gente, dar nuestro apoyo a esta Moción, porque la consideramos interesante, y como hay en la exposición de motivos, no es costoso y hay que dar el apoyo y abrir Málaga a los nuevos deportes y a las nuevas formas de hacerlo. Así que todo nuestro apoyo a esta Moción".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Alejandro Carballo".

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Concejala Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Gracias, Presidente. Bueno, agradecer la intervención de estos deportistas que están deseando tener instalaciones y nosotros no vamos a quitarles ese deseo y vamos a votar a favor en esta Moción".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista, adelante".

D. José Carlos Durán Peralta, Concejala Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Presidente. Muy buenas tardes. Saludar a Rubén y al resto de participantes de este deporte, *parkour*.

Nosotros, desde el Grupo Socialista, vamos a apoyar la Moción. Creemos que hay que apoyar y fomentar todas las disciplinas deportivas en nuestra ciudad porque todas inculcan unos valores importantes para la sociedad, y en este caso también. Por ello vamos a apoyarla".

Sr. Presidente: "Gracias, José Carlos.

Por el Grupo Popular, Elisa Pérez".

Dña. Elisa Pérez de Siles Calvo, Concejala Grupo Municipal Popular: "Sí, gracias, Presidente. Agradecer igualmente, bueno, no solamente la intervención, al resto de los deportistas que nos han acompañado en esta mañana.

Nosotros comentarles que no solamente es que veamos de buen grado una nueva disciplina deportiva, una disciplina que todavía, efectivamente, no está reglada.

Hay algunos países donde, efectivamente, se está intentando ordenar, no solamente jurídicamente, sino también consensuar con los deportistas algunos elementos. De hecho, en algunas ciudades donde, efectivamente, ya existe mobiliario destinado a la práctica de esta disciplina, tampoco está perfectamente definido y consensuado con la comunidad de deportistas. En algún ejemplo concreto que Uds. plantean, en la ciudad de Getafe, se ha hecho una inversión, efectivamente, importante por parte del Ayuntamiento, más de 360 mil euros, y ahora es la propia comunidad de deportistas la que está pidiendo que se traslade de sitio y que se empleen otros elementos.

Nosotros hemos tenido varias reuniones con algunos representantes de deportistas que han pasado por allí, por el área, y nos han trasladado su inquietud. Efectivamente, no sé si serán o no parte de los deportistas que hoy nos representan en esta mañana porque, efectivamente, el hecho de que no estén organizados en un colectivo imposibilita que de alguna manera nosotros nos podamos poner en contacto directo con la persona interviniente en esta mañana o con cualquiera de los que nos acompañan. Hemos tenido varias reuniones para intentar consensuar tanto la ubicación como el tipo de elementos.

Yo me emplazo para... Bueno, es un trabajo que está ya muy avanzado. En concreto, hablamos de tres instalaciones en tres emplazamientos distintos en la ciudad, que consensuamos con ellos por el perfil del deportista y también por el tipo de instalaciones que tienen alrededor de estos espacios. Nosotros hablamos de Parque del Norte, la zona de la Carretera de Cádiz, principalmente vinculado al paseo marítimo, y la zona de Teatinos. Y como digo, es un trabajo que está bastante avanzado con los deportistas que han pasado por allí y nos emplazamos, si os parece, para que vosotros le echéis un vistazo a lo que estamos elaborando, y sobre todo para, si efectivamente prestan el conocimiento y demás, para que podamos incluirlo en los Presupuestos del año que viene.

No es una disciplina, insisto, que esté lo suficientemente reglada, ordenada, como para que sea del gusto de todos, insisto, pero bueno, intentaremos que los tres proyectos que queremos llevar a cabo en nuestra ciudad sea mayormente del gusto de la mayor parte de los deportistas que lo practican en Málaga".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Presidente: "Por favor, el público ahora mismo no puede intervenir.

Segunda ronda de intervenciones, Isabel, si tienes alguna..."

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, bueno, simplemente que es bueno saber que ya hay algunas reuniones para crear estos tres espacios de *parkour*.

Y simplemente pues eso, que también con ellos puedas reunirte para que ellos también participen, y sobre todo, que se haga efectivo con los Presupuestos del próximo año 2018, que todos los que estamos aquí intentaremos apoyar, sobre todo en esta instalación del *parkour*.

Nada más, gracias".

Sr. Presidente: "¿Alguna intervención más o es suficiente para poder votar?"

Se ha entendido entonces que todos los Grupos han apoyado la iniciativa.

Bien, pues procedemos a votar...

Si les parece, mientras se arregla, votamos a mano alza mientras se arregla.

Venga votaciones...

...(intervención fuera de micrófono)...

¿Ya sí? Venga, pues ya, venga... Está pillado. A ver... Ahora, venga".

(Votación)

Sra. Secretaria: "Sí, queda no obstante, aprobado por unanimidad".

Sr. Presidente: "Enhorabuena.

Sobre este punto número 7 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Sesión ordinaria 10/17, de 27 de noviembre de 2017

PUNTO Nº 07.- Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la construcción de un parque de Parkour en la ciudad de Málaga

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“**MOCIÓN** Que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud en relación con la construcción de un parque de Parkour en la ciudad de Málaga.

El parkour es una disciplina deportiva que consiste en el desplazamiento son más ayuda que el propio cuerpo a través de obstáculos, normalmente urbanos. Esta práctica, originaria de Francia y cada día más extendida en el mundo, ha vivido un incremento en los últimos años en nuestro país, nuestra comunidad y especialmente en nuestra ciudad. Distribuidos en grupos y

por distritos, quienes lo practica se autoorganizan y buscan rutas y espacios en los que poder entrenar.

El parkour aún y pone en práctica la filosofía atlética por excelencia: «Más alto. Más fuerte. Más lejos». Como los propios practicantes explican a menudo, es un deporte integrador, que no discrimina en edades o procedencia social.

Sin embargo, la falta de un espacio especialmente habilitado para la práctica de este deporte dificulta su extensión y difusión. Algo fácilmente evitable con la construcción de un parque de parkour.

Este tipo de parques, existentes en otros municipios como Córdoba o Getafe (Madrid), no necesitan de una gran inversión ni suponen un alto coste en concepto de mantenimiento. De hecho, los dos parques que han construido en Córdoba han tenido un coste de 36.034,94 euros y de 39.897,33 euros. Son espacios de libre acceso, como las pistas de skate, que no requieren de personal dedicado a su gestión o vigilancia, por lo que no es necesario la concesión o uso privativo del espacio por ningún colectivo.

Málaga, con tantos días de sol al año (que solo irán en aumento a causa del cambio climático) es una ciudad privilegiada para la práctica deportiva en lugares abiertos y al aire libre. Uno o más parques de este tipo tendrían un uso continuado y facilitarían la expansión de este deporte, especialmente entre quienes desean empezar a practicarlo de forma segura. También permitiría que realizar eventos de proyección provincial, autonómica y nacional, fomentando la llegada de practicantes de este deporte.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Que el ayuntamiento de Málaga, de común acuerdo con los practicantes de Parkour, busque un emplazamiento adecuado para la construcción de un parque de Parkour.
2. Que el ayuntamiento de Málaga consigne una partida en el proyecto de presupuestos del año 2018 para la construcción de un parque de Parkour en la ciudad de Málaga.
3. Que el ayuntamiento de Málaga, a la mayor brevedad posible, dé comienzo a los trámites necesarios para la construcción de un parque de Parkour”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Bien, seguiríamos el orden del día, salvo que haya alguna otra petición...

Sí, adelante, Alejandro".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, solicitaríamos adelantar la Moción sobre la dislexia, que tenemos también aquí a una persona que va a intervenir".

Sr. Presidente: "Perfecto. Tenemos entre el público la persona de la dislexia.

Bien, ¿está en el público D. Jesús Gonzalo, de la Federación Española de la Dislexia y otras DEA?

Muy bien, D. Jesús, pues puede Ud. tomar la palabra un máximo de tres minutos, por favor. Gracias".

PUNTO Nº 09.- Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, en relación a detección y atención a menores con dislexia en el municipio de Málaga

D. Jesús Gonzalo, Presidente de la Federación Española de la Dislexia y otras DEA: "Buenos días. Quisiera comenzar esta breve intervención agradeciendo expresamente al Grupo Político de Ciudadanos esta iniciativa. No es la primera que hacemos conjuntamente ya desde hace algunos meses, y por supuesto, seguro que tengo que agradecer también a todos los presentes porque lo que venimos a pedir en esta Moción obviamente no es cuestión de ideologías, sino de derechos de los niños.

Brevemente, la dislexia es un problema que afecta a la capacidad del sujeto para aprender a leer, para aprender a leer y a escribir, y como pueden Uds. comprender, en nuestro sistema educativo, donde todo está basado precisamente en eso, en leer y en escribir, y donde las últimas tecnologías tardan en llegar a muchas aulas, esto supone para el alumnado con dislexia un verdadero calvario, un verdadero calvario en la primaria y un verdadero calvario en la secundaria.

No quiero alarmar con las cifras, pero más de la mitad del alto fracaso escolar que tenemos en nuestro país se explica desde la casuística de la dislexia, más de la mitad. Si añadimos el TDH y las altas capacidades, tenemos el 90 por ciento del fracaso escolar.

Y además de ese calvario diario, semana tras semana, y mes tras mes, y trimestre tras trimestre, y curso tras curso, lo que acaba sucediendo en la mayoría de los casos, además del fracaso escolar, es una falta de autoestima, una falta de creer en sí mismo y un estar hundidos ante la vida.

Yo soy profesional de esto también y os puedo decir que he visto en muchas ocasiones niños con once y doce años, es decir, terminando la primaria, que uno cuando lo ve desde el otro lado de la mesa lo primero que se le pasa por la cabeza es: ¿Qué tren le ha pasado por encima a este chico? Con doce años está hundido.

Realmente el sistema educativo tiene mucho que mejorar, y lo diré también, todo lo que se mejore en el sistema educativo pensando en los niños y niñas con

dislexia es una mejora para todo el colectivo de la clase. Porque si hablamos de adaptar metodologías que hacen más asequible el conocimiento, obviamente no es sólo para los disléxicos, es para toda la clase entera.

Y no me quiero extender más, podríamos hablar de muchas cosas, pero creo que la idea fundamental es lo que acabo de decir.

¿Y qué pedimos fundamentalmente? Pues más formación para el profesorado, un aumento del número de orientadores, que también siempre es escaso, también formación para los orientadores y un poquito de dinero. Realmente en el sistema educativo lo que menos representaría es el dinero. ¿Que la formación del profesorado necesita algún...? Vale, muy bien, pero en el día a día de clase realmente no se necesita nada especial.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Tiene la palabra Alejandro Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente; y gracias, Jesús, por su intervención.

Bueno, la dislexia es realmente la gran olvidada de las Administraciones pese a que afecta entre un 10 y un 15 por ciento de los escolares. Esto significa que en la provincia de Málaga afectaría entre treinta mil y cuarenta mil alumnos en este mismo curso. Es una cifra altísima, bajo nuestro punto de vista. Son personas con problemas en el lenguaje, en la ortografía, la escritura, la pronunciación o expresión.

Ciudadanos quiere intervenir en los tres planos: local, autonómico y nacional. Todas las Administraciones creemos que tienen que preocuparse y ocuparse, porque las consecuencias sociales de la dislexia son bastante serias y puede llegar a ser causa de hasta el 40 por ciento del abandono escolar temprano. Y el abandono escolar, de hecho, es un fracaso para toda nuestra sociedad.

Ciudadanos llevó en su momento una Proposición no de Ley al Congreso con un plan nacional sobre la detección y la atención del alumnado con dislexia, algo que ya existe en Francia o Alemania, y queremos que la Junta de Andalucía también elabore un plan autonómico para la inclusión de los menores con dislexia; así como que también el Ayuntamiento intervenga poniendo en marcha un plan de ayudas para familias con menores con dislexia con pocos recursos para que la economía no sea un problema a la hora de derribar estas barreras.

Voy a leer los acuerdos directamente que se presentan aquí a votar para que sepamos exactamente lo que votamos, y es:

«Que el Pleno del Ayuntamiento de Málaga inste al Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un plan para la inclusión de los menores con dislexia de carácter multidisciplinar, que involucre esencialmente los ámbitos sanitario, educativo y social».

El segundo punto: «Instar al Equipo de Gobierno a complementar la programación lúdica y cultural de Málaga con actividades específicas adaptadas a personas con dislexia».

Tercer punto: «Elaborar un plan de ayudas a las familias que minimice cualquier barrera socioeconómica de cara a la superación de la dislexia por parte de los menores afectados».

Y último punto: «Instar al Equipo de Gobierno a poner en marcha en el Día Mundial de la Dislexia actos que permitan dar visibilidad a esta diversidad cognitiva, favoreciendo con ello la inclusión de las personas afectadas».

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Juanjo".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias. Saludar a Jesús.

Y bueno, difiriendo un poco en que hay otros factores que se le pueden agregar al fracaso escolar que tienen más que ver con lo social y lo económico, si bien es cierto que también con las necesidades específicas de apoyo educativo, una de las cosas que plantea dudas y que, bueno, viene a este Pleno y con total mi apoyo, pero sería la inversión que se deja de hacer en ejecución, sobre todo para especialistas de Audición y Lenguaje, pedagogos terapeutas y orientadores. Es alarmante, y lo digo porque me he dedicado a eso durante algún tiempo, es alarmante saber a cuántos niños atiende un AL, cuánto es ratio del PT o los orientadores.

Por tanto, este es un tema competencia de la Junta de Andalucía que se echa en falta aquí, sobre todo Ud. –y no quiero entrar en ideologías– pero se echa en falta que Uds., que están apoyando el Gobierno andaluz, no requieran mucha más inversión, muchos más AL, PT y orientadores, equipos de orientación educativa de zona, para este fin.

Conocí ayer lamentablemente la idea que ya ha pasado varias veces por aquí, como una alumna sorda en Sevilla abandona los estudios cansada de no tener intérprete de lengua de signos, etcétera, etcétera.

Si bien aferrándome a los acuerdos, Uds. piden guías, yo les diría como profesional de este tema que guías de la dislexia hay de sobra en la página de la Junta de Andalucía. Hay más guías que las que se pueden llegar a leer los profesionales y que no tienen tiempo. El marco legislativo que Uds. también piden existe, tanto en la LOMCE nueva como en la LEA, como en las distintas órdenes.

Por tanto, estando de acuerdo con sus acuerdos, valga la redundancia, en el segundo punto sí que echaría en falta que se atendiera, por supuesto, a las personas con dislexia pero también con otras necesidades educativas específicas, sobre todo a todos los niños y niñas. Se echa en falta también que las becas del Estado que Uds. también del Gobierno del Partido Popular han recortado en la atención del alumnado

extraescolar y han, además, aumentado los requisitos para acceder a estas becas; teniendo, además, una cosa muy curiosa, que obligando a los orientadores a incluir como discapacitados a personas con dislexia para que puedan acceder a estas becas –un dato bastante curioso– y que no se ponen tampoco de manifiesto en la iniciativa.

Y en el punto 3 sí que me gustaría plantearle al proponente en qué consisten las ayudas, que las veo bien que haya ayudas a las familias, pero cómo se traducirían este tipo de ayudas.

Y por supuesto, al punto 4 todo nuestro apoyo.

Nada más, muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Reme".

Sra. Ramos Sánchez: "Buenos días. Saludar a Jesús por su intervención.

Manifiestar mi total acuerdo con la Moción, así como con la intervención de Juan José Espinosa, que no voy a repetir.

Hace falta inversión, hace falta tomarse en serio, de verdad, la educación inclusiva de todos los niños y de todas las niñas. Y decir que hacen falta más recursos, más recursos.

Y con el tema de la dislexia, casi personalizar en la figura de una amiga, ¿no?, una joven que se queda viuda, que tiene dos niños y que tiene que acometer ella sola la educación que un niño con dislexia. Ella sola se enfrentaba a un muro día a día porque tenía que casi suplicar una adaptación curricular de este niño, tenía que ir Administración en Administración, bajarse, como dice Juanjo, bajarse ella los manuales y hacer con su hijo los ejercicios a diario. Y gracias al tesón de esta madre, porque siempre se encontraba con muros, este niño está hoy en día en Málaga, en la Universidad de Málaga cursando segundo de Arquitectura.

Así que no podemos consentir que niños y niñas brillantes y con un gran potencial, por falta de recursos, se nos queden en la estacada. Ya digo que este niño esté hoy día ahí fue el tesón diario de su madre y la lucha, porque también empezó en una época donde todavía no estaba muy conocida ni reconocida, cuando ella hablaba de que su niño era disléxico no le hacían caso prácticamente: «El niño es un torpe» y punto. O sea, que muy buena iniciativa.

Visibilizar también y dotar de recursos, por supuesto".

Sr. Presidente: "Gracias.

Alejandro... Ay, perdón, perdón.

Isabel".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, yo esta Moción la voy a apoyar.

Simplemente en el párrafo 2, donde dicen: «La programación lúdica y cultural...», bueno, pues ahí también me gustaría saber un poco qué se va a tratar, cuál es esa programación lúdica y cultural, qué actividades van a ser.

Y luego también en el resto lo veo bien todo lo que se pide, y sobre todo, pues a quien se debe de... Esta zona quien la lleva es la Junta de Andalucía. Entonces, bueno, sí veo perfecto que la Junta de Andalucía la que elabore y ayude con medios para que este programa de la dislexia cada vez sea menor y los niños estén mejor atendidos.

Así que por mi parte, sí voy a apoyar la Moción".

Sr. Presidente: "Gracias.

Rosa del Mar".

Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela, Concejala Grupo Municipal Socialista: "Buenos días a todas las personas que nos acompañan, tanto compañeros y compañeras de la Corporación como al público, especialmente en esta ocasión a Jesús, el Presidente de la asociación.

Pues desde el Grupo Municipal Socialista, vamos a apoyar los puntos de la Moción de Ciudadanos. No seremos nosotros, no seré yo, psicóloga de formación y que ha trabajado justo en este aspecto, los que nos neguemos a proporcionar cualquier ayuda en este tema.

La Junta tiene un manual de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de las dificultades de aprendizaje de dislexia que elaboró junto con el movimiento asociativo, pero bien es cierto que cualquier apoyo, cualquier incremento y cualquier medida adicional siempre es bienvenida.

La educación lógicamente es la base de nuestra sociedad y todo lo que venga en su favor, pues bienvenido sea.

Gracias".

Sr. Presidente: "Gracias.

Antes de pasarle la palabra a Paqui, me dice la Secretaria –lo digo porque a lo mejor no lo tienen el texto los Grupos– que el Grupo Ciudadanos modificó el punto 1 acortando el punto y que el punto 1 sería: «El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un plan para la inclusión de los menores con dislexia de carácter multidisciplinar que involucre esencialmente los ámbitos sanitario, educativo y social», y ahí terminaría el punto. Porque el punto antes, en el texto anterior, seguía, ¿eh? Lo digo porque es una corrección que como no ha dado tiempo a Secretaría a enviársela a Uds., para que se refieran al texto. Gracias.

Paqui".

Dña. Francisca Bazalo Gallego, Concejala Grupo Municipal Popular: "Muchas gracias, Presidente. Buenos días, compañeros. Muchísimas gracias, Jesús, Presidente de Dislexia; también a la compañera que le acompaña y a todas las personas que nos siguen desde casa.

Desde luego, está claro que la dislexia es una gran dificultad, supone una gran dificultad de aprendizaje de origen neurobiológico, posiblemente hereditaria, para muchísimas personas. Actualmente el 10 por ciento de la población, de cien niños y niñas, diez están afectados por este trastorno. Eso significa que entre el 70 y el 75 por ciento del fracaso escolar es debido a la dislexia.

La verdad es que es una de las situaciones más injustas que un niño puede sufrir en la escuela, porque el grado de excelencia que se exige a los alumnos sin ninguna dificultad para los niños con dislexia es prácticamente inalcanzable.

Y como se ha comentado aquí previamente, el abandono escolar, el fracaso de personas que pueden ser brillantes y por culpa de no tener una atención adecuada, por culpa también de que los profesores no tienen acceso a la formación que debieran, se vean abocados al abandono de los estudios y se vean realmente perdidos y sin posibilidades de aspirar a llegar a algo más, más allá en su formación y en su vida personal, es una injusticia.

Actualmente a nivel nacional la Comisión de Educación y Deporte del Congreso aprobó el 26 de septiembre el Plan Nacional para la Dislexia, que esperamos que tenga sus frutos. Y también hay una Propuesta no de Ley de Atención a este Trastorno.

Asimismo, también somos conscientes de que hay un plan en Andalucía, el Educa, al que están adscritos 82 colegios y que se pretende que actúen... que se intervenga en 64 colegios en Málaga y provincia.

La verdad es que desde este Ayuntamiento, desde el Área de Accesibilidad, nosotros llevamos a cabo un programa de adaptación de la información a la lectura fácil, de forma auditiva y en lengua de signos. Este servicio es un servicio novedoso, innovador, porque somos el primer Ayuntamiento que favorece que las personas tengan los trámites que se hacen a nivel municipal en lectura fácil, y esto evidentemente, pues ayuda mucho al colectivo de personas con dislexia.

Nosotros entendemos que ofrecer la información de forma sencilla o de forma auditiva facilita mucho que las personas con dificultades, sean de dislexia o de audición o de otro tipo, pues puedan acceder y disfrutar también de la comprensión a la que todos tenemos derecho.

Nosotros vamos a plantear unas pequeñas modificaciones, enmiendas, si nos las acepta.

El punto 1 lo aprobaríamos.

En el punto 2 instaríamos al Equipo de Gobierno...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...a continuar complementando la programación lúdica y cultural de Málaga, porque ya se está atravesando en ello.

En el punto 3 añadiríamos: «El Ayuntamiento de Málaga colaborará, conjuntamente con la Junta de Andalucía y el Gobierno Central, en los planes de ayudas a las familias que minimicen cualquier barrera socioeconómica de cara a la superación de la dislexia por parte de los menores afectados».

Y el cuarto punto sería: «Instar al Equipo de Gobierno a colaborar con la Asociación de Dislexia para poner en marcha el Día Mundial de la Dislexia y cualquier otro acto que permita dar visibilidad a esta diversidad cognitiva, favoreciendo con ello la inclusión». Entendemos que este punto cuarto es colaborar con las asociaciones porque debe partir de la propia asociación el hecho de celebrar el Día Mundial de la Dislexia.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Por el proponente, Alejandro".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, aceptamos las enmiendas que se nos proponen por parte de la Concejala. Entendemos que se pueden aceptar y que incluso alguna es interesante.

Agradecer el apoyo por parte del resto de Grupos Municipales y responder a alguna cuestión, como por ejemplo, la que me hacía el Sr. Espinosa respecto al Plan de Ayudas. Bueno, nosotros lo dejamos abierto, pero bien podían ser esas becas a las que ha hecho alusión anteriormente, por ejemplo, pero lo dejamos abierto para que los técnicos sean quienes decidan qué forma es la mejor para beneficiar a estas familias y evitar, como se dice en el propio acuerdo, cualquier barrera socioeconómica, sobre todo para que estos chavales puedan ejercer sus estudios como cualquier otro.

Y básicamente es eso. Agradecer de nuevo el apoyo a todos los Grupos Municipales y, bueno...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...esperemos que se acaben este tipo de trabas para tanto los niños con dislexia como los niños sordos; cualquier tipo de trabas de esta índole, y que se puedan desarrollar como cualquier otro niño de su edad".

Sr. Presidente: "Gracias.

¿Se entiende que ha aceptado tanto las de Paqui como las de Juanjo? En el punto 2 había un añadido. Se lo recordamos, si no".

Sra. Secretaria: "¿Te lo recuerdo, Alejandro?".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí".

Sra. Secretaria: "Al punto 2 era: al final, donde dice: «...adaptadas a las personas con dislexia», «...y con otras necesidades educativas específicas»".

Sr. Carballo Gutiérrez: "O sea, yo aceptarla la aceptaría, el problema es que venimos hablando de la dislexia, entonces, si abrimos ya aquí el abanico... Pero hombre, evidentemente, se podría aceptar, pero me gustaría que quedase ceñido al tema de la dislexia en concreto esta Moción".

Sr. Presidente: "Bien, se entiende.

Sí, para la mesa, Paqui, Paco Pomares, ¿alguien puede acercarnos el texto de Paqui, que son las enmiendas nuevas?

Muchas gracias.

Podemos proceder a votar porque ya estaban anotadas por la mesa.

Adelante".

(Votación)

Sra. Secretaria: "Queda aprobado por unanimidad de los presentes, aceptando el proponente las enmiendas al acuerdo 2, 3 y 4".

Sr. Presidente: "Bien, muchas gracias.

Sobre este punto número 9 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Sesión ordinaria 10/17, de 27 de noviembre de 2017

PUNTO Nº 09.- Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, en relación a detección y atención a menores con dislexia en el municipio de Málaga

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos Málaga

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud del mes de Noviembre en relación a detección y atención a menores con dislexia en el municipio de Málaga.

La dislexia aunque es de amplia y compleja definición, podemos definirla como una Dificultad Específica de Aprendizaje (DEA) de origen neurobiológico, caracterizada por la presencia de dificultades en la precisión y fluidez en el reconocimiento de palabras (escritas) y por un déficit en las habilidades de decodificación (lectora) y deletreo.

La dislexia se estima que, de acuerdo con FEDIS (Federación Española de Dislexia y otras DEA -Dificultades Específicas de Aprendizaje-), tiene una incidencia del 15% entre los españoles y da lugar a dificultades en áreas relacionadas con el lenguaje, tales como ortografía, escritura, pronunciación de palabras y expresión oral.

Los estudiantes con la Dislexia experimentan diversos grados de dificultad en el aprendizaje que, en muchas ocasiones, afectan directamente a sus resultados escolares sin que ello se corresponda con su capacidad intelectual, aptitudinal o actitudinal. Tienen dificultades para ajustar el nivel de actividad a las exigencias de la tarea y su rendimiento es irregular.

La implementación de una serie de actuaciones en los centros educativos es fundamental para que este colectivo desarrolle sus capacidades educativas, emocionales y sociales con todos sus derechos y garantías. Dichas actuaciones deben estar dirigidas a la detección identificación temprana, a la intervención educativa, a la formación de los profesionales, al asesoramiento y orientación de las familias, es decir implicar a todos los agentes de la comunidad educativa.

Las asociaciones que representan a las personas disléxicas piden la necesidad de un marco normativo y de formación para los docentes que garantice la atención a los alumnos afectados por este trastorno neurológico, que afecta a en torno a un 15% de los españoles y, según algunos estudios, puede llegar a ser causa de un 40% del abandono escolar temprano.

El artículo 57 apartado 2 de la LOMCE establece que "Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, pueden alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado", también recogido en el artículo 71.2 de la 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente:

ACUERDOS:

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un plan para la inclusión de los menores con dislexia, de carácter multidisciplinar, que involucre esencialmente los ámbitos sanitario, educativo y social.
- 2.- Instar al equipo de gobierno a complementar la programación lúdica y cultural de

Málaga con actividades específicamente adaptadas a personas con dislexia.

3.- Elaborar un plan de ayudas a las familias que minimice cualquier barrera socioeconómica de cara a la superación de la dislexia por parte de los menores afectados.

4.- Instar al equipo de gobierno a poner en marcha, el Día Mundial de la Dislexia, actos que permitan dar visibilidad a esta diversidad cognitiva favoreciendo con ello la inclusión de las personas afectadas”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad de los miembros presentes, con enmiendas al acuerdo segundo, tercero y cuarto a propuesta del Grupo Municipal Popular, quedando por tanto los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un plan para la inclusión de los menores con dislexia, de carácter multidisciplinar, que involucre esencialmente los ámbitos sanitario, educativo y social.

2.- Instar al equipo de gobierno a continuar complementando la programación lúdica y cultural de Málaga con actividades específicamente adaptadas a personas con dislexia.

3.- El Ayuntamiento de Málaga colaborará conjuntamente con la Junta de Andalucía y el Gobierno Central en los planes de ayudas a las familias que minimicen cualquier barrera socioeconómica de cara a la superación de la dislexia por parte de los menores afectados.

4.- Instar al equipo de gobierno a colaborar con la Asociación de Dislexia, para poner en marcha, el Día Mundial de la Dislexia, actos que permitan dar visibilidad a esta diversidad cognitiva favoreciendo con ello la inclusión de las personas afectadas”.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 06.- Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Malaga Ahora, sobre la actividad de los músicos callejeros a otras expresiones artísticas, en especial pintores y estatuas humanas

Solicita Isabel Jiménez también que adelantemos el punto número 6 sobre actividades de los músicos callejeros porque hay una petición de la Asociación de Artistas. Pedro Nicolás Romero, ¿está en la sala?

Adelante, tiene el atril un máximo de tres minutos, gracias".

D. Pedro Nicolás Romero, Presidente de la Asociación de Artistas de la Calle de Málaga: " Buenas tardes, señoras y señores concejales. Soy el Presidente de la Asociación de Aristas de la Calle de Málaga, que engloba a músicos y estatuas humanas, a los cuales represento en el día de hoy.

Nuestra asociación tiene como objetivo la regulación del arte en la calle en colaboración permanente con este Ayuntamiento, vecinos, hosteleros, comerciantes, etcétera.

El motivo de mi presencia aquí es, por un lado, celebrar y agradecer el acuerdo que se adoptó por unanimidad en esta misma sala y que ha permitido que el colectivo de músicos pueda tocar con tranquilidad en los sitios designados por el Ayuntamiento; pero por otro lado, lamentar y comunicarles que el colectivo de estatuas humanas se ha quedado fuera de dicho acuerdo al no tener sitios designados para ellos. Con lo cual, quedan expuestos al criterio personal de cualquier agente del orden, llegando a veces a expulsarlos de su lugar de trabajo, multarlos o requisar su atrezzo.

Hay que tener en cuenta que la actividad de las estatuas humanas no genera...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...al ser el ruido el principal obstáculo que hubo en la tramitación del acuerdo.

Pedimos desde esta asociación, con el beneplácito de multitud de turistas, vecinos, etcétera, que las estatuas humanas puedan trabajar con libertad y seguir ofreciendo su arte, complementando la oferta cultural de la ciudad con cultura viva a pie de calle.

La ocupación de vía pública por parte de las estatuas humanas no supera en ningún caso el metro y medio cuadrado. Pedimos que mientras se rectifica el acuerdo para incluir a este colectivo se les conceda un permiso provisional notificándoselo a la Policía para que no se les impida trabajar.

Por último, recordarles que esta asociación está siempre dispuesta y abierta al diálogo y a la colaboración con todas las partes implicadas para mejorar en lo

posible cualquier aspecto de los acuerdos adoptados y a participar de una forma activa y oficial en la agenda cultural de Málaga.

Sin más, muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Bien, Isabel Jiménez".

Sra. Jiménez Santaella: "Muchas gracias, Pedro, por su intervención.

Bueno, como él bien ha explicado, efectivamente, se aprobó por unanimidad el crear un espacio para los músicos y para artistas y, sin embargo, esta actividad se quedó fuera de la norma. No entendemos por qué cuando la Moción era artistas callejeros. No sé, si se han dado ya unos espacios para los músicos, sin embargo, para las estatuas o pintores no tienen todavía ningún espacio.

Parece ser que con la Sra. Gemma del Corral, ella le dijo al Presidente que no iban a tener problema las estatuas, que sí podían estar porque en realidad no iban a tener ningún tipo de problema con la Policía. Parece ser que esto no está ocurriendo, que es por lo que solicitamos y volvemos a traer la Moción para que el acuerdo que se aprobó de artistas callejeros se les dé un espacio para ellos, y mientras, en cumplimiento de los adoptados acuerdos en Pleno, se regulen nuevos espacios para actividades artísticas en la vía pública que no se vean afectadas por la ordenanza de ruidos y son muy poco invasivas, como las estatuas humanas y pintores callejeros.

Y el siguiente acuerdo sería: que esta regulación se redacte contando con el colectivo de artistas callejeros organizado en la Asociación de Artistas de la Calle de Málaga, que públicamente ya se han comprometido a colaborar de forma activa con el Ayuntamiento. Y también que mientras esto se lleve a cabo, por excepción, se les dé mientras algún tipo de trámite para que puedan empezar a ejercer ya su actividad en estos espacios.

Nada más".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Juanjo".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, brevemente.

Yo entiendo que se hizo un esfuerzo para que finalmente se hiciese, como bien sabe la Sra. del Corral, la dispensa acústica que se le dio a los músicos y que hasta ahora está funcionando bastante bien, pero si bien es cierto que se desarrolló un mapa, lo desarrollaron Uds. que apareció en Sur, de varios colores, con las distintas expresiones artísticas, y eso no se llegó a materializar. Yo entiendo que de aquella publicación es de donde las diferentes expresiones artísticas vieron frustradas sus pretensiones.

Es cierto que con lo de los músicos está funcionando y es cierto que otras expresiones como estatuas, pintores y demás, pues no encuentran su sitio y están,

evidentemente, siendo, no digo molestados, pero sí la Policía Local cumple su función y al no tener permiso de ocupación de la vía pública, pues evidentemente, no pueden desarrollar su actividad.

Por tanto, yo entiendo que esto se trae a Cultura como se trajo la otra vez porque es una cuestión cultural, pero también entiendo que tiene que ver con la ocupación de la vía pública y, por tanto, habrá que llegar a un acuerdo con Vía Pública para que aquel mapa que se sacó en Diario Sur se vuelva a desarrollar y se ponga lo más pronto posible en funcionamiento".

Sr. Presidente: "Perdón. Reme".

Sra. Ramos Sánchez: "Saludar a Pedro.

Y como se ha manifestado por parte de Isabel y de Juanjo, es cierto que esa mesa funcionó, que se articularon una serie de puntos que, además, se detallan en la Moción, pero se olvidaron de otro colectivo de artistas callejeros que son las estatuas humanas. Entonces, entendemos que también debe estar regulado, que debe tener cada uno sitio y que, además, porque no es lógico que cuando hay una mesa de artistas callejeros se intenta regularizar pero hay otros que se quedan fuera de esta regulación y son multados o son expulsados, o se les requisa el material que lleven. No lo entendemos.

Así que nosotros también instamos a una nueva reunión con todos los artistas y que se designen lugares, que cada uno tenga su sitio y que, además, la Policía Local tenga perfecta cuenta de dónde está ubicado cada uno. Y además, yo creo que en esta mesa se habló incluso cuando llegaban otras personas de fuera, cómo se podían ir emplazando. O sea, que yo a raíz de esta Moción y a raíz de vuestra intervención entiendo que eso quedó ahí".

Sr. Presidente: "Gracias.

Alejandro".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente. Bueno, saludar también al interviniente.

Bueno, nosotros veníamos con la intención de apoyar la Moción y con esa intención seguimos, pero no sé si tiene que hacer algún tipo de comentario la Concejala, porque creo que hay algo que decir al respecto de esta Moción y entonces ya en el segundo turno de palabra expresaré exactamente la posición de voto".

Sr. Presidente: "Muy bien.

Por el Grupo Socialista, adelante, Lorena".

Dña. Lorena Doña Morales, Concejala Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Presidente.

Bueno, quiero comenzar la intervención agradeciéndole al Presidente de la Asociación de Artistas de la Calle de Málaga y a quienes le acompañan que así lo

hagan esta mañana, que creo que después de su intervención poco más hay que aportar. Simplemente reiterar nuestro apoyo al sector.

Y por puntualizar simplemente y contextualizarlo, pues la iniciativa de Málaga Ahora hace referencia a dos iniciativas, pero es precisamente el Grupo Socialista, mi Grupo, quien comienza a tratar este tema y traer las iniciativas aquí hace ya un poquito de tiempo. Por eso nuestro apoyo y a ver si podemos terminar ya con esto porque en diciembre de 2014 trajimos nosotros la primera moción, que además la trabajamos con Uds. y con otros artistas de todos los ámbitos, ¿no?, no solamente el suyo: músicos y de todo tipo, todos los que estaban afectados. Como no se puso en marcha, trajimos otra vez la iniciativa en julio de 2015, y así ya después continúa todo el cronograma con lo que los compañeros y la compañera Isabel Jiménez de Málaga Ahora nos ha relatado.

Así que nada, por no dilatarme más, seguir insistiendo en nuestro apoyo y que a ver si podemos resolvemos esta situación ya de una vez porque es un tema que nos ha ocupado y nos ha preocupado mucho al Grupo Municipal Socialista y entendemos que ya después de tres años podíamos tener esto, si me permite la expresión, un poquito más enjaretado, ¿no?, no tan pendiente como vemos y nos ha trasladado el Presidente de la asociación.

Muchísimas gracias".

Sr. Presidente: "Gracias.

Por el Grupo Popular, Gemma del Corral".

Dña. Gemma del Corral Parra, Concejala Grupo Municipal Popular: "Muchísimas gracias, Presidente. Bueno, yo saludar al Presidente de la asociación, al que no tengo el gusto de conocer porque será otra asociación distinta con la que nosotros nos reunimos, y si no, es el tercer Presidente que tiene la asociación en muy poco tiempo. Me refería al Presidente, no a Ud. Con Ud. sí hemos tenido alguna reunión con otro con el otro Presidente.

A ver, yo la verdad es que estoy un poco sorprendida de esta Moción. Estoy muy sorprendida porque, efectivamente, la mayoría de Uds. han estado presentes y han seguido, además con interés, el desarrollo del trabajo que este Ayuntamiento ha hecho para poder generar espacios donde los artistas callejeros no tuvieran ningún problema. Los artistas callejeros que tenían problemas, no los artistas callejeros que no tenían problemas.

Es decir, me da mucha pena porque Uds. son concejales de este Ayuntamiento y saben que el Ayuntamiento tiene una ordenanza para la garantía de la convivencia ciudadana y la protección del espacio urbano en la ciudad de Málaga. Esa ordenanza solamente excepciona, bueno, dice básicamente en el Artículo 4: «*Principio de libertad universal. Todas las personas a las que se refiere el artículo anterior –todas las personas que transiten o residen en el término municipal de Málaga– tienen derecho a usar libremente los espacios públicos de la ciudad y a ser respetados en su libertad*». El Artículo 5 dice: «*Todas las personas tienen derecho a usar libremente los*

espacios públicos de la ciudad y a ser respetados en su libertad, por lo que la ordenanza establece una serie de normas de conducta que excepcionaliza y regula expresamente. Las excepciones son: los grafitis, las pintadas, otras expresiones gráficas –los carteles, los folletos, las pancartas y otros elementos similares–, los referidos a los animales y las actividades de ocio». Los músicos se rigen... El problema que han tenido no es por esta ordenanza, sino por la ordenanza de ruidos y esa es lo que ha habido que excepcionar. Aquí no hay que excepcionar nada porque están protegidos por la norma.

«En consecuencia, en ningún caso se excepcionaliza el uso de la vía pública por parte de los mismos, de ahí que no se necesite una regulación específica de dicha actividad». El mapa al que se refiere Juanjo es un mapa que era cuando empezamos a hacer estas negociaciones incipientes, que después se consultó con Asesoría Jurídica y se excepcionó lo que se podía excepcionar. Lo que no se podía excepcionar y lo que no tenía sentido excepcionar no se excepcionó.

La prueba más clara de que efectivamente no existe ningún problema y no se necesita regular lo que ya está regulado en una ordenanza de convivencia ciudadana y que es la libertad de expresión en cualquier espacio, siempre y cuando no se moleste obviamente y haya estos límites que conculquen otras normas, que entiendo que ellos no lo hacen; la mayor prueba de que esto es así es que no existe nada más que una única denuncia en todo el año 2017 a un mimo, y la denuncia no era por la actividad de mimo, sino porque efectivamente, en concreto el aparataje utilizado por ese mimo estaba interrumpiendo en ese momento el paso de la gente en la calle y se le rogó que lo quitara por seguridad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"En consecuencia, sinceramente, a mí me da mucha pena que Uds. no tengan claro cuál ha sido el trabajo, hasta dónde hemos podido llegar y dónde podemos llegar.

En este caso nosotros no podemos regular lo que ya está regulado por norma, ni podemos excepcionar la norma, ni podemos además crear un problema o plantear que existe un problema donde no lo existe.

Con lo cual, salvo que el Grupo Málaga Ahora acepte una enmienda, nosotros votaríamos que no a los dos puntos. Si nos acepta la enmienda en ambos puntos, exactamente el texto que Uds. plantean, solamente que terminando la frase: «...si se constara que estos están teniendo problemas y están siendo multados». Es decir, si se constara que, efectivamente, existe ese problema, entonces nos plantearíamos estudiar las soluciones que Uds. dan aquí, que ya le digo que Asesoría Jurídica no las reconoce como tal porque reconoce la ordenanza para la garantía de la convivencia en la vía pública. Entonces, frente a una única denuncia justificada, no en la realización de la actividad artística, sino obviamente en el impedimento de la movilidad en la calle y el problema de seguridad. Obviamente esas actividades, por muy artísticas que sean, tienen que tener un límite, como lo tienen las acústicas, que las hemos intentado controlar.

Entonces, entiendan que el problema, que no es tal, no lo podemos generar aquí a través de una moción, porque no es verdad. Entonces, bueno, ese les

planteamiento que les hago. Si aceptan la enmienda, votaremos que sí; y si no aceptan la enmienda, pues tendremos que votar que no".

Sr. Presidente: "Vale.

Isabel".

Sra. Jiménez Santaella: "Bueno, aquí la Sra. Del Corral me dice: «sobre el espacio público». Aquí el espacio público del centro depende de quién lo coja, ¿no? Porque las mesas sí que cogen bastante espacio público y sí...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, la gran mayoría se exceden de ese espacio público y todos los que estamos aquí creo que lo sabemos, y bastante bien. Eso también...

...(intervención fuera de micrófono)...

Ya, pero que también es cierto. Y no sé si hay muchas multas desde aquí, desde el Consistorio de la Policía Local, por las mesas que ocupan el sitio que es de todos los ciudadanos y que no pagan, ¿eh? Y que no pagan. Incluso dejando hasta mobiliario en espacio público que está prohibido. O sea, que aquí es que depende de dónde venga, del sol que venga, decidimos si sí o si no.

De todas maneras los artistas están aquí, son ellos los que quieren esta Moción y lo único que les puedo preguntar a ellos si lo aceptan o no puesto que la Moción, son ellos los que traen el problema, yo me limito a trasladarlo aquí y quiero que ellos me digan si lo aceptan o no".

Sr. Presidente: "Ellos no pueden hablar, Isabel. Si tú quieres, te trasladas con ellos y lo traes a la mesa, pero a ellos no les podemos dar la palabra.

Continuamos, Juanjo".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí. Es cierto lo que dice la Sra. Del Corral, y yo más que nadie he podido trabajar este tema con Ud. y con el resto de Grupos.

Es verdad que se excepciona una cosa que generaba un problema, que era la dispensa acústica, y es verdad que hubo un acuerdo de hacer aquel mapa, pero más como promoción cultural de lo que podía haber en la ciudad que como ordenanza, porque se acuerda Ud. que lo que pedíamos no era regular, era ordenar..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Presidente: "Por favor, no entremos en el debate, por favor.

Gemma, tiene Juanjo.

Termina, Juanjo".

Sr. Espinosa Sampedro: "Que sí, que sí, yo entiendo que la dispensa acústica es por el problema real de los músicos.

Y entonces, yo lo que le diría al... Claro, es que lo que les diría a los mismos y a cualquier artista es que tengan en cuenta la exposición que ha hecho la Sra. Del Corral porque el problema que tienen ellos es cuando la Policía Local los invita a abandonar la actividad. Por tanto, ateniéndose a la ordenanza que Ud. misma les acaba de decir de ocupación del espacio público y de la libre expresión, pues ya saben Uds. que pueden seguir haciendo su expresión y si la Policía Local los invita a irse, pues Uds. hacen uso de la ordenanza que tiene este Ayuntamiento que favorece el uso del espacio para actividades de libre expresión".

Sr. Presidente: "Bien, gracias.

Reme".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, pues nosotros eso, manifestar que si el Grupo proponente, Málaga Ahora, tiene a bien aceptar la enmienda, pues lo apoyamos también.

Y si está recogido en la ordenanza, como ha dicho, pues también que sea de conocimiento entre el colectivo y que no se dé el caso de llegar a ser multados y de ser así poner automáticamente en conocimiento de...".

Sr. Presidente: "Bien, gracias.

Alejandro".

Sr. Carballo Gutiérrez: "A mí es que me gustaría escuchar lo que dice también la proponente porque es que en los acuerdos tal cual vienen aquí expresados ya no tiene mucho sentido porque la regulación ya existe. Entonces, si se quiere modificar el acuerdo o lo que sea, podemos...".

Sr. Presidente: "Sí, con rapidez".

Sra. Jiménez Santaella: "Vamos a ver, estos señores no han venido aquí a pasearse ni estar un ratito aquí sentados a vernos las caras, estos señores están hablando de un problema que existe, que tienen. De hecho, me acaban de decir que el sábado quitaron a uno de ellos que estaba allí de mimo. O sea, que es que no vienen aquí a solicitar algo que no existe, es absurdo.

Entonces, vamos a ponernos a ver que, efectivamente, se les está quitando del espacio que cogen. Ellos están dispuestos incluso a pagar una pequeña tasa por utilizar el espacio, pero lo que sí quieren tener es la tranquilidad y la seguridad de que van a estar y que continuamente nos los van a estar...

...(intervención fuera de micrófono)...

Estoy diciendo que no es una denuncia, que les invitaron... les quitaron...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Presidente: "Por favor... Pero no podemos..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Venga, Gemma... Gemma, Gemma, no se está recogiendo lo que decís. Vamos a terminar.

Isabel, venga".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, vamos a ver, si estos señores, igual que los músicos callejeros, tienen aquí unos espacios...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Presidente: "Ha quedado claro, Gemma. Por favor, vamos a terminar. Es que si no, rompemos los turnos.

Isabel, ¿ha terminado?".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, yo repito, la Moción es de ellos, los estoy mirando y lo que ellos me digan, si le aceptamos o no lo que está diciendo la Sra. Del Corral y ya está. Es lo único que puedo preguntarles, si están de acuerdo".

Sr. Presidente: "¿Alguien más quiere, antes de terminar y ver si se aceptan o no...?"

...(intervención fuera de micrófono)...

Espérate, Gemma, espera.

El PSOE, Lorena".

Sra. Doña Morales: "Sí, muy breve, porque yo creo que en este tema, de verdad... Yo creo que este ha sido uno de los temas ejemplo de cómo deberíamos funcionar en muchas oportunidades, aunque algunas veces lamento muchísimo que Uds. todavía no tengan el espacio y esté el tema sin resolver.

Pero comenzamos en 2014 a trabajar, como les decía, por propuesta del Grupo Socialista, se hicieron esas mesas, funcionó. Obviamente, hay algo que no funciona cuando están Uds. aquí. Como bien dice la Sra. Jiménez, no están Uds. aquí por gusto, entendemos que tienen Uds. alguna cosilla que hacer por lo menos más interesante que venir aquí a escucharnos a nosotros, lo compartimos totalmente.

Por tanto, esperamos que esta situación se resuelva a la mayor brevedad, porque además, se ha trabajado de forma ejemplar en este asunto. Tardamos un poquito en ponerlo en funcionamiento, es cierto, pero es verdad que se ha trabajado de forma ejemplar, se constituyó esa mesa técnico-política y funcionó bastante bien. Por tanto, veamos dónde está esa discrepancia, como bien ha expuesto la...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Bien...".

Sra. Doña Morales: "...como bien ha expuesto la Sra. Del Corral, existe una normativa que es la que tiene que recoger las actividades de este colectivo y no se deberían de dar estas situaciones. Yo creo que esto es fruto de un malentendido, así que esperemos que sí que salga hacia delante".

Sr. Presidente: "Gemma".

Sra. Del Corral Parra: "Solamente quiero hacer una aclaración por si no ha quedado lo suficientemente claro.

Todos los puntos que están autorizados en el centro de la ciudad de Málaga lo están para cualquier disciplina artística, no solamente para la música, lo están para cualquiera. Simplemente se excepciona por razones de ruido. Es decir, si están en esos puntos, que son lo mismo para ellos que para cualquier artista, y allí puede hacer música o no. Si la hace, resulta que está cubierto por la norma; si no la hace, es que está cubierto siempre. Es que aunque yo tuviera voluntad, que la he tenido siempre, de poder generar autorizaciones ex profesas para otras disciplinas artísticas, es que jurídicamente no existe encaje legal. Es decir, no me lo van a aprobar porque ya lo intenté en su momento y no se puede. ¿Por qué? Pues porque lo protege la norma.

¿Eso quiere decir que los artistas, mimos o X, pueden hacer con esa autorización lo que les dé la gana...?". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Hay que terminar. Llevamos con este punto bastante tiempo".

Sra. Del Corral Parra: "Entonces, la Policía, efectivamente, siempre va a tener un margen de capacidad de sanción, siempre que se conculque el derecho de otras personas. Eso siempre, con autorización o sin autorización.

Entonces, obviamente, si ellos respetan eso, no tendrán problemas, y de hecho, no los tienen. La Policía les puede decir puntualmente, en momentos concretos: «Mire Ud., ahora mismo no se puede poner Ud. aquí a hacer el mimo, vuelva Ud. más tarde o trasládese a aquel punto», perfecto".

Sr. Presidente: "Bien, ha quedado claro.

Lo que hace falta es que Isabel diga si acepta esa enmienda, que era de añadido: «...si se constata que están teniendo problemas y están siendo multados». Es que se ha solicitado la enmienda y tiene que contestar si la acepta o no".

Sra. Jiménez Santaella: "Vale, de acuerdo, la acepto".

Sr. Presidente: "Bien, entiendo que no hay más intervenciones y podemos proceder a votar.

Adelante".

(Votación)

Sra. Secretaria: "Queda entonces aprobada la Moción por unanimidad, con enmiendas al acuerdo primero y segundo".

Sobre este punto número 6 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Sesión ordinaria 10/17, de 27 de noviembre de 2017

PUNTO Nº 06.- Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora, sobre la actividad de los músicos callejeros a otras expresiones artísticas, en especial pintores y estatuas humanas

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la Comisión de derechos sociales, cultura, deporte y juventud en relación a la ampliación del acuerdo del equipo de gobierno sobre la actividad de los músicos callejeros a otras expresiones artísticas, en especial a pintores y estatuas humanas

Son dos las mociones presentadas por este grupo durante la presente legislatura (octubre de 2015 y abril de 2017) para regular la actividad de las expresiones artísticas en la vía pública modificando la ordenanza de ruidos y, junto con los colectivos de artistas, diseñar un mapa de espacios destinados a la libre expresión artística, así como dotar a los artistas de un carnet que les autorice a ejercer su actividad, etc. Tras la aprobación de ambas iniciativas. la junta de gobierno local del 2 de junio de 2017 aprobó el siguiente acuerdo:

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE ZONAS AUTORIZADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUSICALES EN LA VÍA PÚBLICA

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, de fecha 30 de mayo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Con fecha 27 de abril de 2017 se adoptó el acuerdo relativo a la moción institucional de los portavoces de los grupos municipales y el concejal no adscrito, en relación a la importancia de ordenar la actividad de los artistas callejeros. En consecuencia, se acordó “Instar al equipo de gobierno, a que lo antes posible, proponga a la Ilma. Junta de Gobierno Local la autorización de la delimitación de unas zonas autorizadas para la realización de actividades musicales en la vía pública, con las condiciones, horarios y fechas que se consensuen entre artistas y Ayuntamiento”

En cumplimiento del mencionado acuerdo, se ha tramitado expediente que se adjunta a esta propuesta y que consta de la Ordenanza para la Prevención y Control de Ruidos y Vibraciones, el Acuerdo de Pleno con fecha 27 de abril de 2017, punto nº 13 del orden del día, Propuesta de la Directora del Área de Cultura y el Informe del Servicio Jurídico del Área de Cultura.

*Por cuanto antecede, **PROPONGO** a la Ilma. Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDO:*

PRIMERO.- *Delimitar las zonas que a continuación se relacionan, establecidas en base a ser las tradicionalmente usadas por los artistas callejeros; sin que exista registro de denuncias ciudadanas; tras estudiar los datos arrojados por los mapas estratégicos de ruido y principalmente la red de monitorización del ruido del ocio, implementada por el área de Sostenibilidad Medioambiental en 2015/16 y que servirá de base a la eventual futura declaración de algunas calles del centro histórico como zonas de protección acústica especial, excepcionandolas de la prohibición genérica regulada en el art. 48.1 de la Ordenanza para la Prevención y Control de Ruidos y Vibraciones, todos los días de la semana, en los horarios que se determinan, desde el día siguiente a su autorización por la Junta de Gobierno y por un periodo de un año, y siempre dentro de los límites determinados para el cumplimiento de calidad acústica establecido, las siguientes:*

	<i>Calle</i>	
1	<i>Plaza de la Merced, 20</i>	<i>10:00-15:00 / 17:00- 21:00</i>
2	<i>Alcazabilla, 5</i>	<i>10:00-15:00 / 17:00- 21:00</i>
3	<i>Alcazabilla, 10</i>	<i>10:00-15:00 / 17:00- 21:00</i>
4	<i>Alcazabilla/Alcazaba</i>	<i>10:00-15:00 / 17:00- 21:00</i>
5	<i>Cister. Hospital Santo Tomás</i>	<i>10:00-15:00 / 17:00- 21:00</i>
6	<i>Travesía Pintor Nogales/Guillén Sotelo</i>	<i>10:00-15:00 / 17:00- 21:00</i>
7	<i>Granada, 61 (medido en el 63)</i>	<i>10:00-15:00 / 17:00- 21:00</i>
8	<i>Granada, 19 (medido en el 20)</i>	<i>10:00-15:00 / 17:00- 21:00</i>
9	<i>Granada, 34 (medio en el 33)</i>	<i>10:00-15:00</i>
10	<i>Granada 54-56 (medido en el 62)</i>	<i>10:00-15:00 / 17:00- 21:00</i>
11	<i>Nueva, 11</i>	<i>10:00-15:00 / 17:00- 21:00</i>
12	<i>Compañía, 40</i>	<i>10:00-15:00 / 17:00- 21:00</i>
13	<i>Especería, 10 / Fajardo</i>	<i>10:00-15:00 / 17:00- 21:00</i>
14	<i>Plaza Félix Sáenz, 9</i>	<i>10:00-15:00 / 17:00- 21:00</i>
15	<i>San Juan, 29</i>	<i>10:00-15:00 / 17:00- 21:00</i>

Queda excepcionado de esta autorización los días festivos, los feriados, los días de Carnaval y los de Semana Santa.

Todo los acuerdos aprobados en pleno se referían a cualquier actividad artística en la vía pública. Sin embargo, vemos que tras el acuerdo adoptado por junta de gobierno, solo se está teniendo en cuenta a los músicos. La delimitación de las zonas ha tenido en cuenta sobre todo el tema de los ruidos y se ha olvidado de la regulación de otras actividades artísticas silenciosas, como las estatuas humanas, pintores, etc., colectivos muy activos en la reivindicación de estos acuerdos.

Todo esto a pesar de que su actividad es la menos invasiva de las que regularmente se desarrollan en el espacio urbano (necesitan un espacio mínimo, no más de lo que ocupa una mesa de cualquier terraza, y no genera ruidos, por lo que incluso no se vería afectada por la ordenanza de ruido). Por tanto, es de justicia que desde el equipo de gobierno se subsane esta situación, ya que estos artistas suelen ser expulsados por la policía local, que efectivamente carece de un ordenamiento preciso al que acogerse, situación que da pie a arbitrariedades.

Por todo ello, este grupo municipal propone a esta Comisión los siguientes

ACUERDOS

1º- Que en cumplimiento de los acuerdos adoptados en pleno se regulen nuevos espacios para actividades artísticas en la vía pública que no se ven afectadas por la ordenanza de ruidos y son muy poco invasivas, como las estatuas humanas y pintores callejeros.

2º- Que esta regulación se redacte contando con el colectivo de artistas callejeros organizados en la Asociación artistas de la calle Málaga, que públicamente ya se han comprometido a colaborar de forma activa con el ayuntamiento para armonizar su actividad con el uso ciudadano del espacio público”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad, con enmiendas a los dos acuerdos a propuesta del Grupo Municipal Popular, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

1º- Que en cumplimiento de los acuerdos adoptados en pleno se regulen nuevos espacios para actividades artísticas en la vía pública que no se ven afectadas por la ordenanza de ruidos y son muy poco invasivas, como las estatuas humanas y pintores callejeros, si se constatará que estos están teniendo problemas y están siendo multados.

2º- Que esta regulación se redacte contando con el colectivo de artistas callejeros organizados en la Asociación artistas de la calle Málaga, que públicamente ya se han comprometido a colaborar de forma activa con el ayuntamiento para armonizar su actividad con el uso ciudadano del espacio público, si se constatará que estos están teniendo problemas y están siendo multados.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Sr. Presidente: "Bien, ya sí recuperamos el orden del día. Adiós, gracias.

PUNTO Nº 03.- Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada del Área de Deporte y Juventud, para la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Concesión y Autorización para el Uso de Espacios Deportivos Singulares y Convencionales, (Pistas de Uso Libre en Distritos y Campos de Fútbol) de titularidad Municipal a Clubes, Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro

Pasamos al punto 3: propuesta que presenta el Teniente de Alcalde Delegada del Área de Deportes y Juventud para la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la concesión y autorización para el uso de espacios deportivos singulares y convencionales: pistas en distritos, clubes, etcétera.

Elisa".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "Sí, gracias, Presidente.

Bueno, yo voy a ser muy breve porque la realidad es que el documento ha sido lo suficientemente trabajado y abordado por los distintos Grupos Municipales.

Yo tan sólo recordarles que estamos planteando un documento generalista que tiene como objetivo principal ordenar de alguna manera las distintas fórmulas de cesión, las distintas formas de ocupación de equipamientos deportivos municipales inscritos en el Registro del Área de Deportes, por tanto, inventariadas dentro del Plan de Infraestructuras Deportivas de la ciudad. Sienta lógicamente las bases para la posterior regulación de todas las fórmulas de cesión que sí requieren un contrato específico o cualquier fórmula de concesión pública conforme a lo que ahora dispone lógicamente la actual Ley del Deporte.

Y bueno, pues tan sólo aprovechar lógicamente la oportunidad para agradecer un arduo trabajo, no solamente por parte de los técnicos del Área de Deportes, que de verdad que han hecho un trabajo muy exhaustivo para poner a punto el inventario de instalaciones deportivas, sino también, como digo, un trabajo importante desde el Área de Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento que hizo al documento múltiple incorporaciones.

También agradezco lógicamente las aportaciones que se han hecho en los trámites de información pública en la tramitación de esta ordenanza por parte de entidades deportivas, incluso vecinos a título individual que han trasladado su aportación, algunas de ellas se han recogido en el texto. Insisto, también el trabajo desde los distintos Grupos Municipales; algunos incluso tuvisteis lógicamente la deferencia para invitarme a trabajar incluso en la sede de los diferentes Grupos el texto de la ordenanza cualquier hoy presentamos.

Y bueno, pues como digo, es un documento que ha sido arduamente trabajado, elaborado, y tan sólo plantearlo en esta Comisión a la aprobación de los distintos Grupos".

Sr. Presidente: "Bien, muchas gracias.

¿Alguna intervención?

Bien, pues podemos proceder a la votación".

(Votación)

Sra. Secretaria: "Queda aprobada por mayoría de los presentes, porque está ausente uno de los miembros. Gracias".

Sobre este punto número 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO
DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y
JUVENTUD**

Sesión ordinaria 10/17, de 27 de noviembre de 2017

Punto nº 3 del orden del día: Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada del Área de Deporte y Juventud, para la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Concesión y Autorización para el Uso de Espacios Deportivos Singulares y Convencionales, (Pistas de Uso Libre en Distritos y Campos de Fútbol) de titularidad Municipal a Clubes, Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada del Área de Deporte y Juventud.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTE Y JUVENTUD A LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE ESPACIOS DEPORTIVOS SINGULARES Y CONVENCIONALES (PISTAS DE USO LIBRE EN DISTRITOS Y CAMPOS DE FÚTBOL) DE TITULARIDAD MUNICIPAL A CLUBES, ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de enmiendas al Acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 6 de octubre de 2017, relativo a la Propuesta de aprobación del Proyecto de la Ordenanza Reguladora de la concesión y autorización para el uso de espacios deportivos singulares y convencionales (pistas de uso libre en distritos y campos de fútbol) de titularidad municipal a Clubes, Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, se informa que el Grupo Municipal Málaga Ahora, con fecha 23 de octubre de 2017, han presentado enmiendas al texto normativo.

Que estas enmiendas han sido objeto de análisis por el Servicio de Deporte, emitiendo al respecto el informe-propuesta de fecha 16 de noviembre de 2017, que se transcribe a continuación:

“Con relación a la propuesta de enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Málaga Ahora con fecha 23 de octubre de 2017 a la Ordenanza reguladora de la Concesión y Autorización para el Uso de Espacios Deportivos singulares y convencionales de titularidad municipal a Clubes, Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, pasamos a analizar y resolver siguiendo el orden presentado por el Grupo Municipal:

1.- Preámbulo

PRIMERO. *Suprimir de “uso privativo” que será utilizado en los bienes objeto de la Ordenanza en el caso de las instalaciones deportivas, campos de futbol, que debido a su complejidad no pueden ser gestionados por más de un club, asociación deportiva o entidad sin ánimo de lucro.*

El Preámbulo prevé como una modalidad de concesión y autorización el uso privativo o exclusivo a favor de un solo club, asociación o entidad sin ánimo de lucro cuando el espacio físico disponible no lo permita o el proyecto de actividades de las entidades no pueda ser satisfecho mediante un régimen de uso compartido.

Como regla general, la concesión y autorización se podrá producir en régimen de uso compartido entre dos o más entidades, pero es necesaria que esté prevista en la Ordenanza el caso del uso privativo tanto para los campos de fútbol municipales como las pistas deportivas ya que debido a las singularidades de las instalaciones deportivas o los proyectos deportivos presentados por las entidades beneficiarias haga inviable un uso conjunto.

Por ello, NO PROCEDE atender la propuesta.

SEGUNDO. *Añadir Este Ayuntamiento se compromete a realizar las actuaciones necesarias para hacer compatibles las actuales instalaciones de campos de fútbol a la práctica de otros deportes.*

Se trata de un compromiso, que no alcanzará su objetivo si no se instrumentaliza a través de los oportunos mecanismos. Incluir un compromiso en un texto normativo, no tendrá ningún efecto jurídico, y quedará en eso, en un mero compromiso. No obstante será objeto de regulación en función de las características técnicas de la superficie de juego en el Pliego de Condiciones Técnicas de la futura concesión / autorización.

Por lo tanto, NO PROCEDE atender a la propuesta.

2.- Artículo 6

Punto 2 añadir: Este será un caso excepcional y se estudiará siempre la posibilidad de uso compartido con actividades de menor entidad que puedan intercalarse en la actividad general.

En primer lugar, incluir este párrafo invalidaría la propuesta anterior de “*Suprimir el “uso privativo” que será utilizado en los bienes objeto de la Ordenanza en el caso de las instalaciones deportivas, campos de fútbol, que debido a su complejidad no pueden ser gestionados por más de un club, asociación deportiva o entidad sin ánimo de lucro*”. Si se suprime la modalidad de uso privativo de los espacios deportivos, ni como regla general, ni como caso excepcional se podría llevar a cabo la concesión y autorización de las pistas deportivas y campos de fútbol. Existe por lo tanto una contradicción entre las dos propuestas.

El intercalar actividades de menor entidad a la actividad general vendrá planteada en el proyecto de actividades que las entidades solicitantes presenten en la oportuna convocatoria y será valorado por la Comisión de Concesión y Autorización para el uso de Pistas Deportivas de Uso Libre y Campos de Fútbol Municipales. Por lo tanto, ya es tenida en cuenta en la Ordenanza esta posibilidad.

Por todo ello, NO PROCEDE atender a la propuesta.

3.- Artículo 7

Adicción de un nuevo punto 3

Las tarifas previstas por el uso de las instalaciones:

Este Ayuntamiento se compromete a gestionar ayudas para garantizar el disfrute de las instalaciones a familias que se encuentren en situación de exclusión social. El Ayuntamiento se hará cargo de las cuotas de los menores cuyas familias no puedan asumir el gasto, siempre que esta circunstancia venga acreditada por los Servicios Sociales.

La Ordenanza objeto de propuestas de enmiendas intenta establecer las relaciones Ayuntamiento – Entidad concesionaria/autorizada de instalaciones deportivas (pistas al aire libre y campos de fútbol) con sus consiguientes obligaciones y derechos para ambas partes. La relación usuario de las instalaciones – Ayuntamiento y en concreto las tarifas tienen su marco en la Ordenanza nº 50 de Precios Públicos de los servicios y las actividades del Área de Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Por lo tanto, NO PROCEDE atender a la propuesta.

4.- Artículo 10

PRIMERO. *Punto 3 añadir: En el caso de concesiones demaniales estas no podrán tener una duración mayor de 10 años y estarán sujetas a las obligaciones y derechos recogidos en al presente ordenanza.*

Entendemos que la limitación temporal es conveniente y adecuada, pero eliminando la última parte: *y estarán sujetas a las obligaciones y derechos recogidos en al presente ordenanza*, ya que lo único que hace es redundar en el cumplimiento de la ordenanza.

Por ello PROCEDE atender a la propuesta, quedando redactado el punto 3 de la siguiente manera:

“3.- El plazo de vigencia mediante autorización será como máximo de cuatro años incluídas las prórrogas, según la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas. Para el supuesto de un plazo superior al anteriormente señalado, se efectuará mediante la oportuna concesión demanial. En el caso de concesiones demaniales, éstas no podrán tener una duración mayor de 10 años.

SEGUNDO. *Punto 4 sustituir comisión de cesión por comisión de seguimiento.*

En el punto número 4 del artículo 10 se habla de Comisión de Concesión y Autorización para el uso de Pistas Deportivas de Uso Libre y Campos de Fútbol Municipales. La denominación Comisión de Cesión estaba presente en el borrador que se incluyó en la plataforma Málaga Contesta para que la ciudadanía participara en el proceso de elaboración de la norma, pero luego fue renombrada fruto de su paso por la Comisión de Armonización de Ordenanzas de 13 de julio de 2017.

Por lo tanto, NO PROCEDE atender a la propuesta.

5.- Artículo 12

Punto 1 añadir: El titular de la concesión deberá cuidar de la eficaz vigilancia para que cuantos usuarios utilicen la instalación lo hagan de acuerdo con las normas vigentes y en particular de todas aquellas normativas relacionadas con la seguridad de las personas Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte y las de tipo higiénico-sanitario. Se comprometerá a responder en nombre propio y en de las entidades que utilicen el Campo Municipal de Fútbol del buen uso del mismo. Las acciones o actitudes sexistas, racistas, xenófobas y/o violentas que de forma reiterada se produzcan en la instalación objeto de la concesión y que supongan el incumplimiento reiterado de este precepto podrán suponer el fin de la concesión.

El club concesionario deberá reservar al menos el 10% del horario disponible para alquileres del espacio deportivo a entidades, asociaciones o equipos no pertenecientes al club salvo que no exista demanda.

Podemos diseccionar la propuesta de la siguiente manera:

- a) *El titular de la concesión deberá cuidar de la eficaz vigilancia para que cuantos usuarios utilicen la instalación lo hagan de acuerdo con las normas vigentes y en particular de todas aquellas normativas relacionadas con la seguridad de las personas Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte y las de tipo higiénico-sanitario. Se comprometerá a responder en nombre propio y en de las entidades que utilicen el Campo Municipal de Fútbol del buen uso del mismo.*

El Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte en su artículo 2 dice que el ámbito de aplicación serán, con carácter general, las competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal que se organicen por entidades deportivas en el marco de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, así como a las organizadas o autorizadas por las federaciones deportivas españolas.

El artículo 3 de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte recoge con carácter general, que las personas organizadoras de competiciones y espectáculos deportivos deberán adoptar medidas adecuadas para evitar la realización de las conductas descritas en los apartados primero y segundo del artículo 2, así como para garantizar el cumplimiento por parte de los espectadores de las condiciones de acceso y permanencia en el recinto que se establecen en el capítulo segundo de este título. Son por tanto los organizadores de las competiciones, y no el titular de la concesión, los responsables de velar por el incumplimiento de la normativa relativa a la prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

Además el apartado 1 del artículo 12 de la Ordenanza objeto de enmienda recoge que los beneficiarios deberán abstenerse de: 1.- La realización de actividades que contravengan los Derechos Fundamentales y Libertades Públicas. Con lo que no se hace necesario una relación exhaustiva de la normativa relativa a este punto.

Por todo lo anterior, NO PROCEDE atender a la propuesta.

- b) *Las acciones o actitudes sexistas, racistas, xenófobas y/o violentas que de forma reiterada se produzcan en la instalación objeto de la concesión y que supongan el incumplimiento reiterado de este precepto podrán suponer el fin de la concesión.*

El régimen sancionador contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el Deporte viene recogido en el TÍTULO II de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el Deporte. Será a este título al que habrá que remitirse en el caso que se produzcan las acciones o actitudes descritas en la enmienda.

Por ello, NO PROCEDE atender a la propuesta.

- c) *El club concesionario deberá reservar al menos el 10% del horario disponible para alquileres del espacio deportivo a entidades, asociaciones o equipos no pertenecientes al club salvo que no exista demanda.*

Como objeto general de la Ordenanza deben regularse aspectos generales, siendo éste un aspecto específico objeto de regulación en el Pliego de Condiciones Técnicas, toda vez que en función del tipo de instalación o el proyecto deportivo se establecerá lo conveniente por la Comisión de Concesión y Autorización.

Por lo tanto, NO PROCEDE atender a la propuesta.

6.- Artículo 13

Punto C añadir: Para ello se creará una comisión de seguimiento encargada de velar por el cumplimiento de esta ordenanza, y del correspondiente pliego de condiciones, en concreto, de dar el visto bueno a las siguientes actuaciones.

- *Plan de uso de la instalación.*
- *Plan de conservación y de mantenimiento.*
- *Plan de ahorro energético.*
- *Propuesta de tarifas.*
- *Propuesta de inversión.*
- *Memoria descriptiva de Temporada.*
- *Remantes Positivos.*

Para el cumplimiento de estas funciones, la Comisión de Seguimiento se reunirá, preceptivamente y como mínimo, una vez al año de manera ordinaria y de manera extraordinaria siempre que se considere oportuno y a propuesta del Presidente de la misma

La Comisión de Seguimiento estará compuesta por los siguientes miembros:

- *El Concejal de Deportes del Ayuntamiento o persona en quien delegue, que actuará como Presidente de la Comisión, con voto de calidad.*
- *El Jefe del Servicio de Deportes del Ayto. de Málaga o persona en quien delegue.*
- *Dos Técnicos del Servicio de Instalaciones Deportivas.*
- *Tres Representantes de la Entidad Gestora.*

Un técnico del Servicio de Instalaciones Deportivas actuará como secretario de la Comisión, con voz pero sin voto. Podrán asistir, en calidad de meros observadores o asesores, igualmente sin voto, otros técnicos municipales y vocales de las correspondientes juntas de distrito o representantes del adjudicatario, en función del orden del día previsto.

La Comisión de Concesión y Autorización será quien en un primer momento defina, a la vista del proyecto conforme a lo indicado en el art 7,2 de la Ordenanza, la viabilidad de las propuestas. Posteriormente, el Pliego de Condiciones Técnicas desarrollará las funciones de la Comisión de Seguimiento, ya que la modificación que se propone es lo que se refleja en los Pliegos ya vigentes de actuales concesiones demaniales.

Por ello, NO PROCEDE atender a la propuesta.

7.- Artículo 14

PRIMERO. *Punto E añadir: En el caso de comprobarse un consumo no justificado de estos suministros, el Ayuntamiento podrá exigir al titular de la adjudicación la compensación económica de los excesos realizados o imponerle la sanción correspondiente según se especifique en el pliego de condiciones. Asimismo el adjudicatario deberá de abonar el suministro de energía eléctrica, el suministro de gas y el suministro de agua en aquellas instalaciones en las que se disponga de suministro independiente para el bar, para lo cual deberá contratar a su nombre el suministro, durante la vigencia de la adjudicación.*

Podemos dividir la propuesta en dos:

- a) *En el caso de comprobarse un consumo no justificado de estos suministros, el Ayuntamiento podrá exigir al titular de la adjudicación la compensación económica de los excesos realizados o imponerle la sanción correspondiente según se especifique en el pliego de condiciones.*

En el documento de formalización de la concesión o autorización, derivados del pliego se establecerán las obligaciones de cada una de las partes referente a los suministros, conforme el apartado i) del artículo 14. En ese documento se establecerán los límites de consumo que serán asumidos por la entidad beneficiaria, por lo que si asume todos los gastos relacionados con los suministros de luz y agua no tendrán repercusión económica en el Ayuntamiento de Málaga y no habrá que imponer sanción.

Por todo lo anterior, NO PROCEDE atender a la propuesta.

- b) *Asimismo el adjudicatario deberá de abonar el suministro de energía eléctrica, el suministro de gas y el suministro de agua en aquellas instalaciones en las que se disponga de suministro independiente para el bar, para lo cual deberá contratar a su nombre el suministro, durante la vigencia de la adjudicación.*

El artículo 12, apartado 2 de la Ordenanza recoge que los beneficiarios deberán abstenerse de la realización de actividades económicas de cualquier índole, privadas o empresariales, así como los juegos de azar en los que exista transacción económica con las excepciones contempladas en la normativa de aplicación, como es el caso del alquiler por terceros de la pista / campo de fútbol siempre que esté prevista en el Proyecto de Actividades presentado por la entidad beneficiaria. Por lo que no se podrá establecer un bar, al tratarse de una actividad empresarial con contenido económico.

Por ello, NO PROCEDE atender a la propuesta.

SEGUNDO. *Añadir nuevos puntos. J) El campo de fútbol dispondrá de un desfibrilador automático o semiautomático regulado por el Decreto 229/2006 de 21 de noviembre. El club concesionario asumirá el mantenimiento, la reposición de materiales y deberá contar con el personal con la formación adecuada para el correcto uso de dicho desfibrilador. La adquisición de los desfibriladores y el primer curso de formación correrán a cargo del Ayuntamiento.*

En primer lugar el Decreto 229/2006 de 21 de noviembre al que se hace referencia es del Gobierno de Aragón, no aplicable a nuestra Comunidad Autónoma. En nuestro caso, esta materia está regulada por el Decreto 22/2012, de 14 de febrero, por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario y se crea su Registro.

El Decreto 22/2012, de 14 de febrero, recoge que las personas físicas o jurídicas responsables de la gestión o explotación de aquellos espacios o lugares donde se instale un desfibrilador para su uso fuera del ámbito sanitario serán las responsables de garantizar su mantenimiento y conservación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Por lo que cuando se determine en los pliegos de condiciones los diferentes extremos en las obligaciones asumidas por ambas partes, se determinará este asunto, teniendo en cuenta si la instalación deportiva cuenta o no con un desfibrilador.

Por lo tanto, NO PROCEDE atender a la propuesta.

TERCERO. K) *Informar a la Administración del funcionamiento del servicio mediante la remisión en plazo de la documentación establecida (memoria deportiva, balance económico)*

El artículo 13 apartado c) de la Ordenanza establece que el Ayuntamiento realizará un seguimiento de las concesiones / autorizaciones para el uso a asociaciones y entidades durante el periodo de vigencia de cada una. Por lo tanto ya está previsto el control y seguimiento de los beneficiarios y se concretará el mecanismo en los futuros pliegos / convocatoria de la concesión o autorización.

Por ello, NO PROCEDE atender a la propuesta.

CUARTO. L) *Cumplir con las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral, de la seguridad social y de la seguridad e higiene en el trabajo. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del titular de la concesión, o la infracción de las disposiciones vigentes sobre seguridad por parte del personal técnico designado por el mismo, no implicará ningún tipo de responsabilidad por parte del Ayuntamiento. Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento podrá requerir al titular de la concesión para que se acredite documentalmente el cumplimiento de dichas obligaciones.*

El cumplimiento de las obligaciones que la normativa de carácter público y privada establezca al respecto vendrá recogido en el documento de formalización de la concesión conforme el artículo 11 de la Ordenanza. En este documento se determinarán todos los extremos referentes a la propuesta pretendida.

Por lo tanto, NO PROCEDE atender a la propuesta.

QUINTO. M) *Prestar los servicios con la continuidad y regularidad establecidas en contrato. En caso de extinción normal del contrato, el titular de la explotación deberá prestar el servicio hasta que otro se haga cargo del mismo.*

Observar una conducta inspirada en el mutuo respeto, la tolerancia y la colaboración, encaminada a facilitar una mejor convivencia entre las personas usuarias, así como con el personal que preste servicios en el Centro. Las actitudes, conductas y exhibición de simbología que sea discriminatoria en razón de la condición sexual, racista y xenófoba o que fomenten la violencia en deporte supondrán una falta muy grave.

En primer lugar, se hace alusión a la explotación de un servicio. La Ordenanza lo que formalizaría es una concesión demanial, no una concesión de un servicio público, por lo que no tiene sentido incluir este párrafo en el texto normativo.

Se sigue hablando del personal que preste servicios en el Centro, estando en el mismo supuesto de concesión de servicio público. Como ya se ha dicho en el párrafo anterior, en los campos de fútbol se realizará a través de una concesión demanial.

Por último, el régimen sancionador contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte viene recogido en el TÍTULO II de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. Será a este título al

que habrá que remitirse en el caso que se produzcan las acciones o actitudes descritas en la enmienda.

Por todo lo anterior, NO PROCEDE atender a la propuesta.

SEXTO. N) *el fomento del deporte femenino. Cada club concesionario de la instalación municipal deberá tener entre sus equipos, alguno de categoría femenina y se dará un plazo de tres años para crearlo a aquellos que todavía no lo tengan. La comisión de seguimiento evaluará si no es posible cumplir con este requisito si no hay demanda.*

La práctica deportiva femenina ha experimentado en los últimos años un crecimiento significativo en Málaga, llegando a igualar al masculino en el número de inscritos en muchos Centros Deportivos. La práctica de deportes reglados no es una competencia directamente municipal y su crecimiento depende de muchas cuestiones transversales como la educación, la situación social y cultural, la demanda, las modas, etc. El apoyo del Ayuntamiento está más que garantizado, pero más que una obligación debe contemplarse en el propio devenir del crecimiento del deporte femenino.

Por ello, NO PROCEDE atender a la propuesta.

8.- Artículo 15

Añadir un nuevo punto F) Utilizar las instalaciones objeto de la presente ordenanza con los servicios correspondientes y el personal del titular de la explotación, para la realización de actividades deportivas, culturales, educativas, o sociales de carácter puntual en el tiempo y que no alteren sustancialmente el programa oficial de actividades deportivas del club concesionario. Si estas actividades son consideradas de interés municipal, tendrán prioridad sobre la programación prevista, siempre que el Servicio de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento comunique al titular de la explotación la necesidad de habilitar los horarios y servicios correspondientes con una antelación mínima de 20 días, o bien sin ningún tipo de antelación cuando queden afectadas por algún Plan de Emergencia. El ayuntamiento podrá hacer uso de las instalaciones un máximo de 3 días por temporada, con la excepción del uso relativo a planes de emergencia. Que no tendrá límite temporal.

La utilización de los espacios deportivos para fines distintos a lo deportivo quedará reflejado en los pliegos de condiciones como una prestación en especie que se reservará el Ayuntamiento de Málaga. Será en el clausulado del pliego donde se fijen las actividades culturales, educativas, sociales, etc, que pueden realizarse en las instalaciones deportivas, además del procedimiento para hacerse efectivo y que los beneficiarios de la concesión tengan toda la información referente a este asunto.

Por ello, NO PROCEDE atender a la propuesta.

9.- Artículo 17

PRIMERO. *Punto B) sustituir por la comisión de infracciones graves por la comisión de más de una infracción muy grave.*

En la Ordenanza aparece como causa para extinguir de forma anticipada la concesión / autorización la comisión de infracciones muy graves o la reincidencia de graves. Por lo tanto la sustitución pretendida ya aparece en el texto de la Ordenanza.

Por ello, NO PROCEDE atender a la propuesta.

SEGUNDO. *Añadir una nueva causa – Cuando posteriormente al otorgamiento de la concesión el titular incurra en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en la legislación reguladora de la contratación administrativa.*

Las prohibiciones de contratar con la Administración son tenidas en cuenta en el artículo 4 de la Ordenanza relativo a las requisitos de los beneficiarios de la concesión / autorización. Es en ese momento y no en otro posterior cuando es necesario el cumplimiento de tales requisitos

Por lo tanto, NO PROCEDE atender a la propuesta.

10.- Artículo 21

PRIMERO. 1- *faltas leves. Que el punto e) Realizar obras sin la oportuna autorización municipal. Tipificado como leve pase a ser grave.*

No tenemos objeción al paso de infracción leve a grave.

Por lo tanto, PROCEDE atender a la propuesta. Quedando redactado el artículo 21.2 de la siguiente manera:

"2.- Son infracciones graves:

- a) Causar daños en los espacios concedidos / autorizados por un importe hasta 15.000€.*
- b) La introducción en la instalación en la que se celebre competiciones deportivas de toda clase de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas o bebidas alcohólicas.*
- c) La venta de alcohol y tabaco en la instalación deportiva.*
- d) Realizar obras sin la oportuna autorización municipal.*
- e) La comisión de más de dos faltas leves.*

SEGUNDO. *Punto f) añadir o No efectuar la entrega del inmueble e instalaciones en perfecto estado de conservación y funcionamiento satisfactorio al finalizar el plazo de la concesión.*

El cumplimiento del punto c) del artículo 21.1 supondrá llegar al final de la concesión con las instalaciones en buen estado de uso. En cualquier caso, éste aspecto queda reflejado en los Pliegos de Condiciones Técnicas correspondientes.

Por lo anterior, NO PROCEDE atender a la propuesta.

TERCERO. *Que el punto g) No haber suscrito las correspondientes pólizas de seguros establecidas en el artículo 14 h) de esta Ordenanza. Pase a ser grave.*

No tenemos objeción al paso de infracción leve a grave.

Por lo tanto, PROCEDE atender a la propuesta. Quedando redactado el artículo 21.2 de la siguiente manera:

"2.- Son infracciones graves:

- a) Causar daños en los espacios concedidos / autorizados por un importe hasta 15.000€.*
- b) La introducción en la instalación en la que se celebre competiciones deportivas de toda clase de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas o bebidas alcohólicas.*
- c) La venta de alcohol y tabaco en la instalación deportiva.*
- d) Realizar obras sin la oportuna autorización municipal.*

e) *No haber suscrito las correspondientes pólizas de seguros establecidas en el artículo 14 h) de esta Ordenanza.*

f) *La comisión de más de dos faltas leves.*

CUARTO. 2.- *faltas graves. Punto d) La comisión de más de dos faltas leves. Modificar haber sido sancionado con tres faltas leves en el periodo de un año.*

La redacción propuesta es más permisiva en las infracciones, además de reducir a un año el periodo para la posible sanción.

Por ello, NO PROCEDE atender a la propuesta.

QUINTO. *Añadir dos nuevos puntos. Punto f) Falta de pago de sus obligaciones económicas elementales, las obligaciones con Hacienda, las obligaciones para con la Seguridad Social, o aquellas que hagan referencia al personal a su cargo.*

La falta de pago de las obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social son tenidas en cuenta en el momento de la formalización de la concesión / autorización como una de las prohibiciones para contratar con la Administración Pública.

Respecto al personal al cargo de la entidad beneficiaria de la concesión / autorización se trata de una relación privada entre ellos que quedará regulada en el correspondiente pliego de condiciones técnicas.

Por todo lo anterior, NO PROCEDE atender a la propuesta.

SEXTO. *Punto g) No admitir al goce de las instalaciones a personas que cumplan los requisitos dispuestos reglamentariamente.*

Este punto se desarrolla habitualmente en los Pliegos de Condiciones Técnicas y en el vigente Reglamento de uso de las instalaciones deportivas de Málaga.

Es por ello, que NO PROCEDE atender a la propuesta.

SÉPTIMO. 3.-*faltas muy graves. Punto a) añadir superiores a 15.000 euros.*

Vemos positivo incluir la propuesta, ya que así completa el artículo, cerrando completamente los supuestos previstos.

Por ello, PROCEDE atender la propuesta, quedando redactado el artículo 21.3:

“3.- Son infracciones muy graves:

a) *Causar daños en los bienes objeto de la concesión / autorización de imposible o difícil reparación, o superiores a 15.000 euros.*

b) *La comisión de más de dos faltas graves.”*

11.- Artículo 23

PRIMERO. *Añadir La comisión de 2 faltas muy graves no prescritas acarreea dar por finalizada la concesión.*

En el artículo 17 ya aparece como causas de extinción de la concesión /autorización la comisión de infracciones muy graves. No es necesario reiterar la misma cuestión en el artículo 23.

Por ello, NO PROCEDE atender a la propuesta.

SEGUNDO. *Añadir*

CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES:

- A) *La ausencia de intención de causar un daño grave a los intereses públicos o privados afectados.*
- B) *La reparación voluntaria y espontánea del daño causado.*

CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES:

- A) *La intencionalidad, la declaración de datos falsos o incorrectos o la falsificación de documentos, salvo que los hechos sean constitutivos de delito.*
- B) *La comisión de la infracción cuando se hay impuesto dentro de los dos años anteriores una sanción firme por cualesquiera faltas graves o muy graves de las previstas en esta ordenanza.*

En cuanto a las circunstancias atenuantes y agravantes se estará al régimen general sancionador tal y como recoge el artículo 20 de la Ordenanza, que se remite la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, al Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Y respecto a las infracciones y sanciones leves, su tramitación se regulará por el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora por comisión de infracciones leves competencia del Ayuntamiento de Málaga, publicado en el BOP de fecha 14 de febrero de 2013.

Por lo que, NO PROCEDE atender a la propuesta.“

Por lo expuesto, y en base a las argumentaciones anteriores, en cumplimiento de lo regulado en los artículos 130 y siguientes del Reglamento Orgánico de Pleno del Ayuntamiento de Málaga, relativos a la aprobación de normas municipales, solicito a la Comisión de Pleno que dictamine sobre la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDOS

Primero: Desestimar las enmiendas del preámbulo y artículos 6.2; 7.3; 10.4; 12.1; 13 punto c; 14; 15; 17; 21.1 punto f; 21.2 punto d; 21.2 nuevo punto g; y 23.

Segundo: Estimar las enmiendas de los artículos 10.3; 21.1 punto e; 21.1 punto g; y 21.3 punto a.

Tercero: Elevar a Pleno el dictamen de esta Comisión para su aprobación inicial”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con 7 votos a favor: 6 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal

Ciudadanos Málaga y, con 5 abstenciones, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el del Concejal no Adscrito.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Sr. Presidente: "Gracias.

PUNTO Nº 04.- Moción que presenta el Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia, relativa al Ingreso Mínimo de Solidaridad del Salario Mínimo de la Comunidad Autónoma Andaluza

Pasamos al siguiente punto, punto cuarto, que es una Moción que presenta nuestro Grupo, relativa al ingreso mínimo de solidaridad del salario mínimo de la Comunidad Autónoma.

Bien, saben Uds. cuál es la situación económica de Andalucía de muchas familias y saben que en este caso las entidades locales tenemos nuestro ámbito de competencias. El Estatuto de Autonomía de Andalucía estableció en la Ley 2/2007, en su Artículo 61, que: «*La regulación y aprobación de los planes y programas específicos dirigidos a personas y colectivos en situación de necesidad especial correspondía a la Comunidad Autónoma*», y en su Artículo 23 de las prestaciones sociales decía que: «*Todos tienen derecho a una renta básica que garantice unas condiciones de vida dignas*».

Después de diez años de la aprobación de este Estatuto conocemos que se está elaborando un borrador que la Junta de Andalucía pretende que entre en vigor en enero de 2018. Pero es una medida de mucho calado e importancia, y sin embargo, la Junta de Andalucía, para una medida tan importante, no ha convocado a los Ayuntamientos de Andalucía previo a su aprobación, dando nuevas competencias a los servicios sociales, pero que estas nuevas competencias no vienen acompañadas de un refuerzo del personal, como sí se hizo cuando se puso en marcha el sistema para la autonomía personal, el sistema de la dependencia.

Al no existir financiación para la contratación, el proceso viene a sobrecargar el sistema actual y el personal, que ya saben Uds. que tiene una carga de trabajo importante. Sólo hablando del salario social, este año pasado nuestro personal ha tramitado 1.736 solicitudes.

Si hablamos del Artículo 40 de esta Ley que se pretende aprobar establece nuevas competencias a las entidades locales, como la detección de personas en situación de exclusión, la retirada de solicitudes, la negociación con las mismas, el seguimiento, la comunicación a la Administración Autonómica, la coordinación de todos los dispositivos. Y todas estas funciones se pretenden que las lleven los mismos equipos de servicios sociales comunitarios, más que sobrecargados.

Estamos hablando, además, de un presupuesto de 198 millones de euros que tiene como objetivo atender 45 mil unidades familiares, que de cualquier manera, consideramos que es insuficiente porque prácticamente se ha trasladado el dinero que se tenía para el salario social denominándole ahora renta básica.

Por todo ello proponemos los siguientes puntos:

«Instar a la Junta de Andalucía a que convoque una mesa de trabajo con todas las entidades locales para desarrollar este proyecto de manera consensuada y también para que se pueda ver de manera progresiva cómo se asume esa carga de trabajo».

«Instar a la Junta de Andalucía a que nos dote de nuevos recursos financieros y humanos a los Ayuntamientos para evitar retrasos en la valoración de este nuevo instrumento».

«Instar a la Junta a regular una renta básica como único instrumento eficaz para luchar contra la pobreza, garantizando la renta», no como hasta ahora, que las coberturas que se plantean son las mismas que el actual salario social, que es de todo insuficiente.

Y por último: «Instar a la Junta a hacer un proceso coordinado para entrar en vigor de esta renta básica para dar respuesta adecuada a los expedientes del salario que aún están en vigor y que si no se busca hacerlo de manera progresiva, no se podría terminar de tramitar los anteriores y nos tocaría...». (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Gracias.

Juanjo".

Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".

Sr. Presidente: "Gracias.

Reme".

Sra. Ramos Sánchez: "Nosotros ya en junio de este mismo año trajimos a esta Comisión de Pleno una moción también para el cumplimiento del Estatuto de Autonomía, del Artículo 23, y la aplicación de la renta básica.

Esta renta básica social que garantice el derecho a vivir con dignidad a todas las personas podría ser transferida a los Ayuntamientos o gestionarse de forma conjunta entre la Junta de Andalucía o entidades locales.

Ante la emergencia social que tenemos en Andalucía, entendemos que hay que llevar a cabo y hay que exigirle a la Junta, como así lo hicimos nosotros también en la moción que traíamos, que decíamos que el Ayuntamiento de Málaga apoyaba y reclamaba la puesta en marcha de una renta básica que garantizase el derecho a vivir con dignidad a todas las personas y que exigiese el cumplimiento del Artículo 23.

Nosotros la Moción que Uds. traen hoy entendemos que debe incluir un punto donde digan que se comprometen a elaborar un proyecto técnico para articularlo, así como incluir la renta básica como prioridad y con dotación de medios suficientes.

También entendemos que desde el Ayuntamiento de Málaga se debe instar y pedir financiación al Ministerio de Políticas Sociales para que venga más dinero a Andalucía y establecer y articular por fin esta renta básica tan necesaria en nuestra comunidad para todos y para todas y para conseguir una sociedad más justa, más igualitaria.

Así que aprobamos esta Moción, pero rogamos tengan en cuenta lo que sería una enmienda. Decir que el Ayuntamiento de Málaga se compromete a elaborar un proyecto técnico para articularla".

Sr. Presidente: "Bien, gracias.

Isabel, porque no está Alejandro, se ha ausentado. Le doy la palabra después, aunque no haya tocado el turno, no hay problema".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, bueno, desde mi Grupo estamos totalmente de acuerdo con esta Moción y la vamos a aprobar. Nada más".

Sr. Presidente: "Gracias.

Rosa del Mar".

Sra. Rodríguez Vela: "Sí, en la exposición de motivos queda más que claro que la actual situación de la sociedad ha superado aquellas situaciones para las que pensaron los sistemas de ingresos mínimos vigentes, que tenemos también un problema de carácter estructural de la extensión de la pobreza y de la precariedad, así como una gran agudización de las desigualdades en nuestra sociedad.

Aunque también sabemos que lógicamente las rentas mínimas no son una panacea por sí solas. Aspectos como la protección laboral, una fiscalidad fuerte y progresista y un eficaz sistema de servicios sociales serían imprescindibles para contribuir a todo ello.

En cuanto a lo que más nos interesa, que son los acuerdos.

En el primer punto: «Instar a la Junta de Andalucía a que convoque una mesa de trabajo común para trabajar en conjunto con los Ayuntamientos», que dicen Uds. que no se ha trabajado con ellos, pues a lo largo de este año, y siempre se ha trabajado en estrecha colaboración con la FAMP, que es el representante de los

Ayuntamientos, y a lo largo de este año se han producido diversos procesos participativos, tanto con entidades públicas como privadas. Y concretamente, pues el día 13 de junio hay una reunión en la comisión de seguimiento del programa de Solidaridad, en la sesión constitutiva también donde participa la FAMP, también se han producido diversas reuniones con los técnicos designados por la FAMP para estudiar y analizar diversos documentos técnicos para desarrollar la renta mínima. Y desde este verano la Consejería de Igualdad también se viene reuniendo con la plataforma ciudadana «Por una renta básica de inclusión en Andalucía», que presentó una iniciativa legislativa popular en 2015. También en el Parlamento ha habido numerosas comparecencias, y en el primer semestre también se informó de la fase de consulta previa.

Este punto no tiene demasiado sentido porque, o bien se desconoce la realidad y el trabajo que se ha estado realizando desde las entidades locales, incluida lógicamente la FAMP, que es la que representa a las entidades locales andaluzas. Con lo cual, este primer punto no tiene mucho sentido en sí, a no ser que no reconozca a la FAMP como interlocutor de los municipios.

En cuanto al aumento de recursos, aún no se han aprobado los Presupuestos. Como bien saben, miércoles y jueves se van a debatir todavía enmiendas. Con lo cual, es un aspecto que todavía queda abierto.

También recordamos que en 2015 este Grupo Municipal solicitó el aumento de la plantilla de trabajadores sociales para una mejor atención de la población...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Y en cuanto al tercero, de que no sea un mero cambio estético, aquí también nos parece que hay un gran desconocimiento del proponente de la Moción, porque supone que es una protección garantizada, y como se establece en la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, en el borrador de catálogo que se aprobará próximamente y en el Decreto que regula la renta mínima, estar ahí genera un nuevo derecho subjetivo de la ciudadanía, con lo cual, no es un cambio estético.

Y en cuanto al cuarto, lógicamente, si bien serán pocos los expedientes que queden por resolver, obviamente sería una irresponsabilidad no atender a estas personas que queden pendientes y con toda seguridad se establecerá un proceso coordinado hasta que entre en vigor la renta mínima.

Gracias".

Sr. Presidente: "Bien.

En primer lugar, y contestando a su intervención, lo más que hay en el fondo de nuestra propuesta, que creo que no ha entrado en ella, es que una vez más se pretende trasladar a los Ayuntamientos competencias, y no son pocas, pero sin ningún refuerzo económico, ni presupuesto ni recursos de personal. Esa es el principal caballo de batalla nuestro y creo que de cualquier Ayuntamiento. Se nos pretende trasladar que gestionemos 45 mil expedientes en los Ayuntamientos, pero la Junta de Andalucía no traslada recursos a los Ayuntamientos para gestionar esos nuevos 45 mil

expedientes sumados a, como Ud. bien sabe, la carga de trabajo que tienen los Ayuntamientos.

No es una queja baladí, estamos hablando de saturar más los servicios sociales, de demorar la tramitación de expedientes. Hablamos de personas que tienen necesidades económicas importantes, pero no nos preocupamos de que los profesionales puedan atender dignamente a esas personas y tramitar dignamente sus expedientes, y en eso no ha entrado.

Yo me he quejado de poca coordinación. Claro que reconocemos a la FAMP como interlocutor, pero una medida de tal calado, algo que se lleva hablando durante más de veinte años desde que está en vigor el Estatuto, no hubiera costado ningún trabajo a la Junta de Andalucía en un proceso de participación. No hablamos de que fuera vinculante, pero hablamos de que ni siquiera la Junta de Andalucía, que habla de participación, que la verdad que es sólo de boquilla porque no hay órgano de participación en el ámbito andaluz, no hubiera establecido aunque fuera transitoriamente un órgano de participación, invitar a los grandes Ayuntamientos españoles, a las capitales de provincia al menos, para que pudiéramos, junto a los redactores de esta Ley, pudiéramos proponer cómo poder hacerlo de manera progresiva, aunando esfuerzos, de qué manera se podrían mejorar los refuerzos, como sí se hizo con la Ley de Dependencia a los profesionales, aunque de fuera de manera transitoria, para abordar un nuevo proceso que es enorme.

Y eso es de lo que nosotros nos quejamos. No nos quejamos de que haya una Ley, nos quejamos de que no se nos permita participar en la redacción y tampoco se nos den recursos para asumir nuevas competencias. Es que la Ley establece que los Ayuntamientos asumen competencias con recursos presupuestarios, lo dice la propia Ley de Estabilidad Presupuestaria. El Estatuto de Autonomía lo dice así, pero Uds. después no lo hacen; es decir, no cumplen ni su Estatuto de Autonomía, y de eso es de lo que nos quejamos.

Y nos quejamos también de estética porque curiosamente el salario social, que no llega a todos los usuarios que lo demandan, tiene la misma cuantía curiosamente que la que Uds. proponen para una Ley nueva. Hombre, supongo que si se trata de una Ley nueva, debería tener una cuantía superior.

Pero de cualquier manera, para nosotros lo más importante es que las competencias vengán transferidas con el refuerzo necesario.

Alejandro, ¿quieres intervenir?

...(intervención fuera de micrófono)...

Vale. ¿Alguna intervención más en este segundo turno?

Adelante".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, no podemos empezar a tirar los tuestos a la cabeza Junta-Ayuntamiento, Ayuntamiento-Junta, cuando según los datos del Observatorio Municipal contra la Pobreza de Málaga, el 10 por ciento de la población

se encuentra ya en situación de exclusión social y el 30 por ciento está en riesgo de caer en la exclusión, de los que el 25 por ciento son nuevas familias que han entrado en este estadio recientemente. Igualmente, el 75 por ciento no tiene trabajo y el 50 por ciento no tiene estudios.

Nuestro Grupo Municipal recibe a diario a personas en situación de riesgo social, muchas de ellas con problemas de vivienda y que al menos una vez al año han pedido ayuda. No podemos dejar a estas personas deambulando por los comedores sociales y economatos, y es necesaria, por tanto, ya una renta básica.

Lo dijimos en junio, presentamos esta moción y hoy nuevamente vamos a seguir insistiendo, vamos a seguir apoyando esta Moción y ya queda...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...si acepta el añadido de nuestro Grupo".

Sr. Presidente: "Sí, sí, se me ha olvidado. Le iba a decir que sí, pero en vez de hablar de proyecto, de propuesta técnica, ¿no? Si hablamos de propuesta técnica mejor".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí".

Sr. Presidente: "Bien. Seguimos con el turno de intervenciones. ¿Más turnos de intervenciones?"

Rosa del Mar".

Sra. Rodríguez Vela: "Sí, a mí me gustaría añadir un quinto punto. Saben Uds. que en la atención en lo relacionado a la pobreza necesitaríamos una estrategia nacional contra la pobreza, la exclusión social y las desigualdades. Y me gustaría añadir un quinto punto que fuese: «Reclamar al Gobierno Central una renta mínima de ámbito nacional». La complementariedad en este caso autonómica y central yo creo que sumaría a la atención a estos colectivos".

Sr. Presidente: "Bien. No vemos adecuado incluir un nuevo punto ya que estamos hablando de una Ley concreta. No es una moción donde se aborden distintos aspectos, estamos hablando de la entrada en vigor de una nueva Ley en Andalucía, y por tanto, no creo que corresponda. En ese aspecto ya hay suficientes, hay muchas, y todas las que Uds. quieran traer, mociones solicitando al Gobierno de España. No aceptaríamos ese punto añadido del Grupo Socialista.

No tendríamos más turnos de intervención, así que podríamos proceder a votación. Si Uds. quieren algún punto separado... Sí".

Sra. Rodríguez Vela: "Sí, pediría la votación por separado del segundo punto".

Sr. Presidente: "Perfecto.

Pues votamos los puntos 1, 3, 4 y el quinto que solicitó Remedios.

Adelante, sí".

(Votación)

Sra. Secretaria: "De los doce miembros presentes en la sala, 11 votos a favor y 1 abstención".

Sr. Presidente: "Y votamos ahora el punto segundo, sí".

(Votación)

Sra. Secretaria: "De los doce miembros presentes en la sala, 8 votos a favor y 4 abstenciones".

Sr. Presidente: "Bien, gracias.

Sobre este punto número 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Sesión ordinaria 10/17, de 27 de noviembre de 2017

Punto nº 4 del orden del día: Moción que presenta el Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia, relativa al Ingreso Mínimo de Solidaridad del Salario Mínimo de la Comunidad Autónoma Andaluza

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN que presenta el Tte. Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia Julio Andrade Ruiz, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud relativa a la situación actual del Ingreso Mínimo de Solidaridad del Salario Mínimo de la Comunidad Autónoma Andaluza

Exposición de motivos

La situación de crisis económica en Andalucía y su impacto en el bienestar social de la población que reside en nuestra ciudad, ha producido una merma importante de los ingresos de las unidades familiares o de convivencia, las cuales se han visto obligados a acudir a los servicios sociales como único medio para intentar paliar esta situación.

Las entidades locales, en base a su ámbito competencial, no pueden garantizar rentas, correspondiendo estas a las Administración del Estado y de la Comunidad autónoma.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía Ley 2/2007 de 19 de marzo, establece en su artículo 61 lo siguiente:

1. Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de servicios sociales, que en todo caso incluye:

a) La regulación, ordenación y gestión de servicios sociales, las prestaciones técnicas y las prestaciones económicas con finalidad asistencial o complementaria de otros sistemas de protección pública.

b) La regulación y la aprobación de planes y programas específicos dirigidos a personas y colectivos en situación de necesidad social.

c) Instituciones públicas de protección y tutela de personas necesitadas de protección especial, incluida la creación de centros de ayuda, reinserción y rehabilitación.

Además en su artículo 23, que lleva por título Prestaciones Sociales, regula lo siguiente:

1. Se garantiza el derecho de todos a acceder en condiciones de igualdad a las prestaciones de un sistema público de servicios sociales.

2. Todos tienen derecho a una renta básica que garantice unas condiciones de vida digna y a recibirla, en caso de necesidad, de los poderes públicos con arreglo a lo dispuesto en la ley.

A pesar de que hace más de 10 años de la aprobación del Estatuto, en Andalucía aún no se ha regulado una renta básica, reduciendo el derecho de la población a la solicitud del Salario Social, el cual se ha evidenciado como insuficiente para atender las necesidades sociales de la población andaluza.

Desde hace unos meses la Junta de Andalucía está elaborando un borrador para la renta básica, la cual piensa que esté en vigor el próximo mes de enero del 2018.

Para una medida de este calado e importancia, la Junta de Andalucía ha cedido hurtar a las entidades locales de un proceso participativo por lo que, a pesar de su aprobación inminente y de las competencias tan importantes que van a desarrollar las entidades locales en este proceso, no tienen la intención de facilitarlo antes de su aprobación.

Estas competencias, a los servicios sociales comunitarios de las entidades locales en materia de la renta básica, no van de la mano de un refuerzo en el personal del mismo, como sí ocurrió a la hora de poner el marcha el sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia el cual fue clave para el conseguir el objetivo de incorporar el proceso de dependencia a las entidades locales.

Al no existir financiación para la contratación, el proceso viene a sobrecargar un sistema ya muy cargado de funciones y contenidos, así como puede ocasionar un retraso en la percepción de la renta básica que va a repercutir negativamente en la población en situación de exclusión social.

Para poner un ejemplo del impacto de esta medida en los servicios sociales comunitarios, nos remitimos a las solicitudes aprobadas por la Delegación Provincial para el Salario Social de la ciudad de Málaga en 2016, alcanzando un **total de 1.736**, siendo la tercera localidad donde más solicitudes se han aprobado. Para hacernos una idea más concreta de las funciones que las entidades locales deben desarrollar, las cuales ha llegado al Ayuntamiento de Málaga, por terceros serían las siguientes:

Artículo 40. Competencias de las Entidades Locales.

1. A las Entidades Locales, a través de los Servicios Sociales Comunitarios, les corresponde en el ámbito de este Decreto, el ejercicio de las siguientes funciones:
 - a) *La detección de las personas en situación de exclusión, el diagnóstico de sus necesidades y potencialidades.*
 - b) *La información, recepción de solicitudes y la tramitación administrativa de acceso al Programa en su fase de iniciación.*
 - c) *La negociación, elaboración y suscripción con las personas usuarias de los Planes de inclusión sociolaboral.*
 - d) *El seguimiento de la participación de las personas incluidas en los Planes de inclusión sociolaboral.*
 - e) *La comunicación a la Administración autonómica de todas las circunstancias de que tengan conocimiento, de oficio o por comunicación de las personas usuarias, que puedan tener incidencia en el desarrollo del Programa de Renta Mínima en Andalucía, así como la comunicación del resultado del desarrollo del Plan de inclusión sociolaboral.*
 - f) *La coordinación con los dispositivos de empleo, educación, salud y vivienda de la Administración Pública municipal o autonómica, en el ámbito de influencia de residencia de la unidad familiar, así como con las entidades de la iniciativa social, que se consideren necesarios en el Plan de inclusión sociolaboral para el logro de sus objetivos.*

Las funciones que le otorga este borrador a las entidades locales es de tal calado, que las convierte en la piedra angular sobre la que va a pivotar el sistema de renta básica en Andalucía.

Por otra parte, se establece como presupuesto para la Renta Básica unos 198 millones de euros para el 2018, que tienen como objetivo a atender a unas 45.000 mil unidades familiares o convivenciales en Andalucía. Lo que se manifiesta insuficiente para atender la demanda de la población en situación de vulnerabilidad, por lo que con la financiación presupuestada, no se va a dar una respuesta adecuada ni va a garantizar renta, el cual es su objetivo principal.

Por lo anteriormente expuesto se propone para su aprobación los siguientes puntos:

Primer Punto.- Instar a la Junta de Andalucía a que convoque una mesa de trabajo común con las entidades locales, para desarrollar el proyecto de renta básica de forma que se obtenga el máximo consenso lo que repercutiría positivamente en el proceso y aprobación de la renta así como en las personas en situación de exclusión social.

Segundo Punto.- Instar a la Junta de Andalucía a que se dote de los recursos financieros y humanos necesarios para evitar los retrasos tan significativos en la valoración de las solicitudes. Apostando por un refuerzo de la plantilla de los comunitarios en Andalucía.

Tercero Punto.- Instar a la Junta de Andalucía, a regular una Renta Básica como único instrumento eficaz para luchar contra la pobreza y la exclusión social en Andalucía, para lo que debe garantizar rentas y no ser un mero cambio estético de nomenclatura, donde en realidad las coberturas son las mismas que el actual salario social.

Cuarto Punto.- Instar a la Junta de Andalucía a establecer un proceso coordinado para la entrada en vigor de la Renta Básica de forma que se pueda resolver o dar una respuesta adecuada a los expedientes del Salario que estén pendientes a la fecha de entrada en vigor de la misma”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó realizar la votación de los acuerdos por separado, acuerdo primero, tercero, cuarto y la adición de un quinto acuerdo a propuesta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, con 11 votos a favor, 6 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y, con la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga.

A continuación se procede a la votación del acuerdo segundo, el cual queda aprobado con 8 votos a favor, 6 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y, con 3 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, quedando los acuerdos de la moción, del siguiente tenor literal:

Primer Punto.- Instar a la Junta de Andalucía a que convoque una mesa de trabajo común con las entidades locales, para desarrollar el proyecto de renta básica de forma que se obtenga el máximo consenso lo que repercutiría positivamente en el proceso y aprobación de la renta así como en las personas en situación de exclusión social.

Segundo Punto.- Instar a la Junta de Andalucía a que se dote de los recursos financieros y humanos necesarios para evitar los retrasos tan significativos en la valoración de las solicitudes. Apostando por un refuerzo de la plantilla de los comunitarios en Andalucía.

Tercero Punto.- Instar a la Junta de Andalucía, a regular una Renta Básica como único instrumento eficaz para luchar contra la pobreza y la exclusión social en Andalucía, para lo que debe garantizar rentas y no ser un mero cambio estético de nomenclatura, donde en realidad las coberturas son las mismas que el actual salario social.

Cuarto Punto.- Instar a la Junta de Andalucía a establecer un proceso coordinado para la entrada en vigor de la Renta Básica de forma que se pueda resolver o dar una respuesta adecuada a los expedientes del Salario que estén pendientes a la fecha de entrada en vigor de la misma.

Quinto Punto.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a elaborar una propuesta técnica para articularla (Renta Mínima de Solidaridad).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 05.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la Alcazaba

Pasamos al punto número 5: Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la Alcazaba.

Lorena".

Sra. Doña Morales: "Gracias, Presidente.

Bueno, esta iniciativa queremos trasladar que es totalmente en positivo y con la única intención de poner en valor nuestra Alcazaba.

Además, también me gustaría aprovechar la intervención, que sí que no viene recogido literalmente en el cuerpo expositivo, pues nuestro reconocimiento a los trabajadores y trabajadoras de la Alcazaba, que es verdad que son muy pocos en número. Es un grupo, un equipo muy reducido, pero con una enorme profesionalidad y un ahínco en sus tareas que son dignas de destacar.

La verdad que los malagueños tenemos una gran suerte y un gran privilegio en tener un conjunto histórico como el de la Alcazaba, y además, curiosamente es el monumento de la ciudad que más visitas turísticas genera.

No me quiero extender mucho, pero sí me gustaría reseñar que, como tienen Uds. en el cuerpo expositivo, desde el año 1931, ya con la República, fue catalogado patrimonio histórico de España y eso le hizo valedora de un nivel de protección importante. No fue hasta los '70, hasta los años '70, cuando se iniciaron los proyectos que en los '80 y '90 darían lugar a la puesta en valor de este conjunto histórico tan sumamente importante para nuestra ciudad.

Actualmente tiene una zona expuesta al público que puede ser cuantificada aproximadamente en torno al 40 por ciento de lo que es la superficie total de la Alcazaba. El resto, o bien es inaccesible, como Uds. saben, o bien permanece cerrado pendiente de restauración. Este es el caso de las viviendas, de la zona de viviendas. Se trata de algunas calles con una serie de casas que fueron desenterradas en un terreno que antaño albergaba un huerto, y claro, esta zona no es transitable o visitable en su totalidad por la estrechez de sus calles –son apenas ochenta centímetros– y además cuenta con unos zócalos de gran valor cultural que sí que deberían ser restaurados ya que, como exponente de la época, se trata de un lugar único y ese lugar único lo tenemos en la Alcazaba de aquí, de Málaga, para que pudiera ser visto por especialistas y se pueda acercar al visitante, eso sí, al menos en un tour virtual junto al resto del conjunto.

No obstante, entendemos desde el Grupo Municipal Socialista que esta es una inversión muy importante que requeriría un esfuerzo mucho mayor que el actual a nivel económico.

Además, hace escasamente una semana el Equipo de Gobierno anunciaba un plan para mejorar la Alcazaba y este plan no es nuevo ya que nace al albur también de iniciativas que hemos traído desde nuestro propio Grupo Socialista como también del Grupo de Izquierda Unida con cuestiones tan básicas como las audioguías, la página web para dispensar entradas o planes de accesibilidad, algo tremendamente básico que lleva implantado en otros monumentos durante décadas.

Por tanto, entendemos que la apuesta debe ser decidida con la Alcazaba...".
(Se apaga el micrófono automáticamente)

"...con una partida presupuestaria para que los cambios en la Alcazaba sean totalmente visibles.

Entendemos que no se trata de una cuestión de tiempo, sino de una falta de inversión en este monumento a lo largo de estos años, como les decía.

Y por último, poner en conocimiento de todos y todas que hemos recibido desde diferentes estamentos del sector turístico la solicitud de que se promueva aún más la Alcazaba fuera de nuestra ciudad y que siga manteniéndose no, sino que aún tenga más visitas y algo más del millón de visitas que tuvo el año pasado.

Entendemos –y con esto ya termino– que hay que poner en Málaga, además de los museos, para la promoción turística también tenemos que hablar de la mezcolanza entre culturas y patrimonio que supone un monumento como el de la Alcazaba, que está junto al castillo de Gibralfaro.

Y no les cuento los acuerdos porque soy conocedora de que lo tienen Uds. bastante claro.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Juanjo".

Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".

Sr. Presidente: "Reme".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, nosotros desde Málaga para la Gente vamos a aprobar esta Moción.

Va en consonancia con lo que ya hemos presentado el pasado 20 de julio de este mismo año. Ya hemos presentado con anterioridad, años anteriores, siempre con nuestra preocupación y siempre insistiendo en que la Alcazaba es el monumento más visitado de Málaga. Recibe más visitas que el Museo Picasso, que el Pompidou, que el Museo Ruso, etcétera, y ha venido siendo quien menos inversión ha tenido cada año.

Nosotros siempre hemos demandado este Plan Director, también hemos demandado el corredor terrestre que una la Alcazaba y Gibralfaro. También la puesta en valor del barrio, de las casas del barrio árabe que existe en el entorno de la Alcazaba. No es nuevo, apoyamos esta Moción.

Saludamos también favorablemente el anuncio que se hizo por parte del Área de Cultura de que por fin se iba a hacer la unificación de Gibralfaro y de la Alcazaba y se iban a empezar a acometer estas obras.

Entendemos que la Alcazaba es la joya de la corona de Málaga y que debe ser quien más interés tenga, porque además, es donde más dinero se recauda. El dinero que se recauda en las visitas a la Alcazaba no va destinado al monumento y entendemos que debe ser así.

Así que aprobamos esta Moción".

Sr. Presidente: "Gracias.

Alejandro".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, nosotros el primer punto no lo podemos aprobar o votar a favor porque ya existe un plan que está en marcha o que se va a poner en marcha en breve. De hecho, haciendo referencia a lo que decía Remedios, se ha conseguido incrementar el precio de las entradas en forma de tasa para que todo lo que se saque de esa recaudación vaya destinado precisamente al propio monumento, que no haya opción de destinarlo a otro destino, sino que todo revierta en la rehabilitación y en el mantenimiento del propio monumento, cosa que nosotros vemos bastante positivo.

Y evidentemente, hay mucho que hacer, hay mucho por mejorar en la Alcazaba, pero creemos que puede ser ese plan, sin buscar otras alternativas que puedan dilatar su puesta en funcionamiento y su puesta en marcha, pues puede ser una buena solución para poner en relieve toda la riqueza que tiene este monumento para los malagueños y para todos los visitantes que vengan a nuestra ciudad.

Respecto a los puntos 2, 3 y 4, podemos votar que sí. Lo único que yo creo que viene incluido, incluso algún punto se ha anunciado ya, que se iba a llevar a cabo. Pero bueno, nosotros estamos de acuerdo en que sea así, en que se lleve a cabo, aunque vaya incorporado dentro del plan que se comenta, pero lo vemos positivo para mejorar todo lo que hay en torno al monumento.

Por eso nosotros votaremos sí al 2, 3 y 4, pero no podemos votar sí al primero".

Sr. Presidente: "Gracias.

Isabel".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, perdón. Estoy de acuerdo con la Moción".

Sr. Presidente: "Muy bien.

Gemma del Corral".

Sra. Del Corral Parra: "Sí, muchísimas gracias, Presidente.

Bueno, pues la verdad es que de nuevo me vuelve a defraudar la Sra. Doña a la hora de presentar una Moción sobre la Alcazaba, sinceramente.

Ella cataloga de básico el plan que ha presentado el Equipo de Gobierno, pero las grandes apuestas y propuestas que hace para modificar el plan, no sólo están ya incluidas en el plan, sino que se suscriben sólo y exclusivamente a un tour virtual, que por cierto, ya está incluido, como ya le digo, en el plan; aumentar la publicidad, que ya está incluido en el plan de marketing; y a un aumento de la partida presupuestaria. Estas son las grandes aportaciones que hace el Partido Socialista para mejorar el plan básico que ha presentado el Ayuntamiento de Málaga cuatrienal.

Menos mal que ha tenido a bien el Sr. Pérez dar un poquito marcha atrás a su gran propuesta a bombo y platillo en el Diario Sur para hacer del barrio de viviendas de la Alcazaba un lugar de oficio. Menos mal que aunque decía el Diario Sur que después de haberle dado muchas vueltas a la iniciativa unas cuantas semanas, por fin tenía cuajada ya la moción que llevaría a la Comisión de Cultura tras estudiar muy bien los espacios. Había estudiado los espacios antes de visitarlos, y menos mal que después de visitarlos, por lo menos ha tenido a bien retirar esa propuesta y no plantear esa propuesta en la Moción de la Alcazaba.

La verdad es que sinceramente me defrauda porque esperaba, efectivamente, que después de esa visita esta Moción llegara con algo más de interés, con algo más de propuesta y, desde luego, enriqueciendo la propuesta que ya habíamos hecho en el plan cuatrienal.

No ha sido así, pero no obstante, como efectivamente estamos en el ánimo de trabajar todos a favor de estos monumentos, el punto número 1 ya le he dicho que no se lo puedo aceptar básicamente por las mismas razones que ha dicho el Sr. Carballo, porque además, sinceramente a mí me parece una manera de dilatar un plan de mejora y de modernización que ya tenemos en marcha y por responsabilidad no lo voy a dilatar. Entonces, el punto número 1 no.

Al punto número 2 y al 3 ya le he propuesto una enmienda que espero que acepte, que lo acepto el punto número 2 y el número 3, siempre y cuando las frases terminen: «...tal y como contempla el plan presentado por el Equipo de Gobierno». Lo presentamos antes que Ud. la Moción y obviamente Ud. ha sacado parte de la rueda de prensa y de la nota de prensa, pero no ha contemplado obviamente todas las medidas que tiene el plan y ya le digo yo a Ud. que tanto el plan de marketing como el tour virtual están ya, no sólo planteados, sino algunas de ellas incluso realizadas, ¿no?

Y en el cuarto punto le he planteado dos enmiendas, a ver si una de las dos me la acepta y entonces votaríamos que sí también. En el punto número cuarto lo dejaríamos tal y como está y terminaríamos la frase: «...de cara a próximos ejercicios», o donde pone: «Aumentar la partida», pondríamos: «...una vez estén redactados los proyectos». ¿Por qué le planteo estas dos enmiendas? Porque el plan económico...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...el plan económico-financiero en el que se sustenta el plan cuatrienal ya ha contemplado el máximo de inversión posible anual en el monumento. Conforme a esa inversión que hemos planteado aumentando los servicios y la mejora y modernización del monumento, hemos reflejado la modificación de las tasas, no ha ido al revés. Es decir, no ha sido modificar las tasas para mejorar el monumento, no; hemos

planificado las mejoras del monumento, las hemos cuantificado económicamente y, en función de eso, se han actualizado las tasas.

A pesar de eso, es verdad que habrá momentos en el plan cuatrienal en los que se requiera, además de la recaudación, una inversión mayor. Ese momento llegará una vez que tengamos redactados los proyectos de recuperación de la coracha y del barrio, si es posible. En el momento en el que tengamos esos proyectos, por eso le digo: «...una vez sean redactados los proyectos», podremos trabajar en el aumento de esas partidas y sabremos exactamente de qué presupuesto hablamos y de qué aumento hablamos. Por eso le hago estas dos enmiendas".

Sr. Presidente: "Bien.

El Grupo proponente, Lorena".

Sra. Doña Morales: "Bueno, Sra. Del Corral, la verdad que siento mucho volver a defraudarla. De verdad, no sabe cómo lo lamento. Estoy tremendamente compungida por volver a defraudarla, pero bueno.

La verdad que quisiera agradecer el apoyo de la iniciativa de todos y cada uno de los Grupos, incluso el suyo, aunque le defraude. Y espero que no nos defraudem mutuamente y, sin que sirva de precedente, a ver si ya así consigo dejar de defraudarla, le voy a aceptar las enmiendas. Sobre todo en aras de que es muy raro y es muy complicado que todos y cada uno de los Grupos que estamos aquí sentados tengamos un punto tan en común y estemos tan de acuerdo en algo. Está claro que todos y cada uno de los Grupos lo que queremos es poner en valor la joya de la corona, como la denominaba inclusive la Sra. Ramos en su intervención.

Por tanto, nosotros, en aras de eso, vamos a aceptarle las enmiendas sin ningún...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Retiramos el punto número 1 para que no haya ningún tipo de problema por parte del Grupo de Ciudadanos ni del Equipo de Gobierno.

Y con respecto a los puntos 2 y 3, ningún tipo de problema con que terminen las frases con: «...como recoge el plan de mejora», si les parece oportuno. Creo que es como se denomina el plan, y además, creo que es acertado.

Es más, una cosilla que se me ha olvidado decir antes. En aras del consenso, y además, que también el propio Equipo de Gobierno había trasladado que quería tener ese consenso porque la propia nota de prensa del Sr. Carlos Conde comentaba que tenía interés en sentarse con todos los Grupos de la Oposición para tener las aportaciones. Por tanto, de verdad, lealtad institucional máxima sobre este tema y que entre todos podamos poner en valor nuestra Alcazaba.

Y por último, en el punto número 4 no tenemos ningún tipo de inconveniente porque, además, lo que queremos es que se dote de más presupuesto. Por tanto, que se incluya después de: «Instar al Equipo de Gobierno a aumentar la partida», justo después: «...una...»". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Ha quedado claro.

Antes de contestar Gemma, ¿hay alguna otra intervención?

Pues adelante".

Sra. Del Corral Parra: "Las enmiendas están bien recogidas y como las dos del cuarto eran incompatibles, entiendo que acepta la de: «...una vez redactados los proyectos» y ya está, y seguimos la frase completa, listo".

Sr. Presidente: "Muy bien. Pues ¿podemos proceder a la votación, Secretaria, o te tiene que...?".

Sra. Secretaria: "Si no les importa, voy a resumir un poco, porque...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, creo, Gemma, que lo he cogido, pero para...

El acuerdo 1 lo retira la proponente.

Luego, a los acuerdos 2 y 3 se les añade pero una nueva redacción que es: «...una vez terminado, tal y como recoge el plan de mejora».

Y el acuerdo 4: «Instar al Equipo de Gobierno a aumentar la partida una vez estén redactados los proyectos».

Vale, gracias".

Sr. Presidente: "Bien, procedemos a la votación".

(Votación)

"Huy, no me ha dado tiempo. Perdón, he sido yo el que no me ha dado tiempo. ¿Podemos volver a repetir?

Ahora".

(Votación)

"Ahora alguien no ha votado, porque yo sí he votado".

Sra. Secretaria: "Es lo mismo".

Sr. Presidente: "Ah, es lo mismo, es lo mismo porque...".

Sra. Secretaria: "Sí. Bueno, queda aprobada por doce miembros".

Sobre este punto número 5 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Sesión ordinaria 10/17, de 27 de noviembre de 2017

Punto nº 5 del orden del día: Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la Alcazaba

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presentan Daniel Pérez Morales y Lorena Doña Morales en nombre del Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud relativa a la Alcazaba.

Los malagueños tenemos el gran privilegio de tener un conjunto histórico como el de ‘La Alcazaba’. Se trata de una fortificación, de tipo palaciego, de la época musulmana, concretamente del siglo IX, con un tipo de construcción taifal. No obstante, su disposición y fragmentación hace que la arquitectura sea muy variada respecto a diferentes períodos.

Si bien es cierto que durante algunos siglos este emblema de la ciudad ha vivido en el olvido, incluso denostada, hoy es el monumento de la ciudad que más visitas turísticas genera. Además, debido a su ubicación, se trata de un enclave único, que puede divisarse desde gran parte de Málaga. Situado a los pies del monte de Gibralfaro, único por unos pasillos amurallados, más conocidos como ‘La Coracha’, a los pies del teatro romano, ofreciendo unas vistas panorámicas de la costa malagueña. Todo ello, la hace valedora de ser una de las construcciones más importantes de la época musulmana en España.

Desde el año 1931, con la República, fue catalogado Patrimonio Histórico de España. Esto la hace valedora de un nivel de protección importante. No fue hasta los años 70 cuando se iniciaron los proyectos que, en los 80 y 90, darían lugar a la puesta en valor de este conjunto histórico tan importante.

La alcazaba ha sido testigo de excepción de los diferentes acontecimientos de nuestra ciudad. Desde la época musulmana, la reconquista, la presencia de los franceses o la historia más reciente de nuestro país. Además de haber sido, como lo fue, residencia de reyes.

La alcazaba en la actualidad tiene una zona expuesta al público, que se puede cuantificar en torno al 40% de su superficie total, el resto o bien es inaccesible o bien permanece cerrado pendiente de restauración. Tal es el caso de la zona de viviendas. Se trata de algunas calles con una serie de casas que fueron desenterradas en un terreno que antaño albergaba un huerto. Esta zona, si bien no es visitable en su totalidad debido a la estrechez de las calles y zócalos de gran valor cultural, si debería ser restaurada ya que como exponente de la época se trata de un lugar único, para que pueda ser visto por especialistas y se pueda acercar al visitante en un tour virtual junto al resto del conjunto. No obstante, esta sería una inversión importante que requeriría un esfuerzo mucho mayor del actual a nivel económico.

Además, hace escasamente unas semanas el equipo de gobierno anunciaba un plan para mejorar La Alcazaba. Este plan no era nuevo, ya que nacía al albor de mociones de PSOE e IU, con cuestiones tan básicas como audio-guías, página web para dispensar entradas o planes de accesibilidad, algo tremendamente básico que lleva implantado en otros monumentos durante décadas. De hecho, el plan director de La Alcazaba fue aprobado el año pasado, mientras que un plan de choque con algunas de estas cuestiones fue bloqueado por PP y Ciudadanos en Febrero de este año.

La apuesta de este consistorio debe ser decidida por La Alcazaba, con una partida presupuestaria suficiente para que los cambios sean visibles en los próximos años, sin esperar a que éstas mejoras estén exclusivamente sujetas a la capacidad recaudadora del municipio, tal y como han expresado desde el equipo de gobierno. Pero todo ello no tendrá validez si no viene acompañado de un plan que diseccione estos cambios para poder llevarlos a cabo de una manera conjunta.

Entendemos desde nuestro grupo que no se trata de una cuestión de tiempo, se trata de una falta de inversión en este monumento desde las últimas legislaturas que han ido encaminadas al mantenimiento, pero probablemente no han sido lo suficientemente ambiciosas en el apartado de potenciar nuestra Alcazaba.

Por último, pero no por ello menos importante, hemos recibido desde diferentes estamentos del sector turístico requerimientos para que la promoción de la Alcazaba fuera de nuestra ciudad sea mucho mayor. Si bien es cierto que este monumento es el más visitado de la ciudad, algo más de un millón de visitas el pasado año, muchos visitantes que llegan a municipios cercanos o al propio puerto no realizan visita alguna a este lugar.

Entendemos que no sólo hay que poner en valor la Málaga de los museos para su promoción turística, que también, sino hablar de la mezcla entre cultura y patrimonio que supone este monumento, junto al Castillo de Gibralfaro, para nuestra ciudad.

Por todo esto, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Cultura, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al equipo de gobierno a la creación de una mesa técnico-política, donde tengan presencia todos los grupos, así como técnicos de cultura e invitando a diferentes administraciones de este área, para que se debatan y adopten los cambios necesarios en la Alcazaba con el fin de desarrollar el tan necesario Plan Director Alcazaba-Gibralfaro ya aprobado en este Ayuntamiento.
2. Instar a la creación de un tour virtual a la entrada de La Alcazaba para mostrar a los visitantes, mediante el procedimiento de inmersión audiovisual, el conjunto histórico en diferentes lenguas.
3. Instar a la mejora de la publicidad de la Alcazaba, así como su promoción con tour operadores, consiguiendo mejorar el número de visitas al mismo.
4. Instar al equipo de gobierno a aumentar partida destinada a la inversión en las cuestiones anteriormente relatadas, así como para las restauraciones necesarias de las diferentes zonas de la Alcazaba de cara a los próximos ejercicios, con independencia del aumento de la recaudación a través de las entradas”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad de los miembros presentes, con enmiendas a los acuerdos segundo y tercero a propuesta del Grupo Municipal Popular y con la retirada del acuerdo primero a propuesta de la proponente, D^a Lorena Doña Morales, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

1. Instar a la creación de un tour virtual a la entrada de La Alcazaba para mostrar a los visitantes, mediante el procedimiento de inmersión audiovisual, el conjunto histórico en diferentes lenguas, tal y como recoge el Plan de mejora.
2. Instar a la mejora de la publicidad de la Alcazaba, así como su promoción con tour operadores, consiguiendo mejorar el número de visitas al mismo, tal y como recoge el Plan de mejora.
3. Instar al equipo de gobierno, una vez estén redactados los proyectos, a aumentar la partida destinada a la inversión en las cuestiones anteriormente relatadas, así como para las restauraciones necesarias de las diferentes zonas de la Alcazaba de cara a los próximos ejercicios, con independencia del aumento de la recaudación a través de las entradas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Sr. Presidente: "Bien, pues pasamos al siguiente punto, punto 8: Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la erradicación de la violencia contra la mujer.

Perdón. No he visto, salvo que Uds. crean que sí, hay otra moción que habla más bien del pacto; está relacionada pero no es exactamente lo mismo. Si quieren, unimos las dos o lo hacemos por separado, como Uds. vean.

Alejandro, ¿prefiere por separado? ¿Le da igual juntarla con la que presentó Juanjo?

Bien, pues entonces unimos los puntos 8 y el punto 12.

PUNTO Nº 08.- Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, relativa a la erradicación de la violencia contra la mujer

PUNTO Nº 12.- Moción que presenta el Concejal No Adscrito, D. Juan Jose Espinosa Sampedro, relativa al cumplimiento de los acuerdos del "Pacto de Estado contra la violencia de género" por parte del gobierno central

Pues adelante Alejandro, en primer lugar".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, el día 25 de noviembre, como todos saben, ha sido el Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, un día que, por desgracia, se conmemora pero no se celebra cada año. Pero además, en este mes se va a publicar el Pacto Estatal sobre la Violencia de Género, un logro importante que debe poner los cimientos de la erradicación de esta lacra que persigue a las mujeres en nuestros días.

Y es que el 80 por ciento de las mujeres maltratadas están aisladas de su entorno y sólo un 20 por ciento de las asesinadas en 2017 había presentado denuncia contra su agresor, sufriendo una violencia silenciada. Violencia silenciada que tiene realmente tres perfiles, que por distintas barreras, por lo que se considera una doble

discriminación, son especialmente vulnerables: por una barrera cultural las mujeres migrantes, suponen el 33 por ciento de las víctimas; por estar viviendo una situación de extrema exclusión social el 60 por ciento reconocen haber sufrido...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Sigo, sí, porque ha sido muy corto.

...y por tener más de 65 años, el 13 por ciento de las asesinadas por violencia de género tenían esta edad y es un hecho bastante relevante también.

Queda mucho trabajo por hacer y, evidentemente, el Pacto de Estado por la violencia de género es un paso importantísimo para evitar fisuras en las políticas encaminadas a su erradicación y potenciar la atención sobre las víctimas.

Entonces, nosotros lo que venimos a traer son los siguientes acuerdos aquí para que se voten:

«Fomentar en el Ayuntamiento y Junta de Andalucía la presencia de mediadores interculturales con formación en violencia para favorecer la detección de casos de violencia de género».

«Instar al Ayuntamiento y Junta de Andalucía a emplear dentro de la red de alojamientos protegidos los pisos para mujeres sin hogar víctimas de violencia de género, así como el periodo de estancia máximo».

Y último punto: «Instar a la Junta de Andalucía a crear un plan de formación para los auxiliares de ayuda a domicilio y profesionales de teleasistencia para favorecer la detección de posibles casos de violencia de género».

Los tres acuerdos van ligados a esos tres focos, a esos tres grupos de mujeres que son principalmente las más vulnerables ante este problema, y bueno, y creemos que estas son buenas alternativas para paliar en cierta forma, o poner en alarma la alarma social por esta circunstancia y que entre todos consigamos acabar por fin con la lacra".

Sr. Presidente: "Gracias.

Juanjo".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias.

En la misma línea, dentro del pacto que se aprueba en septiembre, del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, hay dos medidas especialmente trascendentes para los Ayuntamientos, la 207 y la 61, y en la primera de ellas lo que se habla es de la transferencia de veinte millones a todos los Ayuntamientos, y en la segunda de ampliar las competencias que se restringen por la Ley de Racionalización, estas competencias que emanan justamente del Artículo 19 de la Ley Integral que amplía las competencias municipales.

Si bien traemos esta iniciativa para que no se dilate el pacto de Estado, que si bien se han dado seis meses, ya llevan dos y no decimos que no estén trabajando, pero sí que se sabe poco de los acuerdos a los que están llegando.

Y dentro de estas 213 iniciativas que recoge también más o menos las aportaciones que hace el Grupo Ciudadanos con su Moción, lo que corre riesgo y por qué traemos esta iniciativa es por el anuncio del Gobierno Central de no presentar los Presupuestos 2018 y si se ven prorrogados los Presupuestos del '17 corremos el riesgo de que estas partidas, de que este pacto se quede sin presupuesto. Como Uds. saben, un pacto sin presupuesto no deja de ser un brindis al sol.

Los acuerdos que traemos brevemente serían: que se ponga en marcha sin dilaciones a partir de ya este pacto de Estado y que se inste a la FEMP a pactar con el Gobierno los programas que los Ayuntamientos van a llevar a cabo conforme a la medida 207.a), y en última instancia, que se le dé traslado de estos acuerdos a las distintas Administraciones.

Nada más, muchas gracias".

Sr. Presidente: "Bien, muchas gracias.

Reme".

Sra. Ramos Sánchez: "Vamos a votar a favor de las dos mociones.

La Moción de Ciudadanos, pues sí, hace falta dotar de protección a las mujeres y de más pisos a todas las mujeres víctimas de violencia de género.

La Moción que trae Juan José Espinosa, también que hace falta poner en práctica y dotar presupuestariamente el Pacto de Estado contra la Violencia a las Mujeres. ¿Por qué? Pues porque lo que él mismo ha manifestado en la exposición de motivos, porque corre riesgo de que, aunque sea para la puesta en marcha en 2018, corre el riesgo de que se pierda este presupuesto.

Tenemos que entender que este grito, este llamamiento que todos y todas hacíamos en la calle el día 25 en las manifestaciones junto con todas las asociaciones de mujeres y de víctimas de violencia del terrorismo machista, una mujer debe estar protegida desde el minuto uno, y esa protección sólo es posible con financiación. Sin una financiación suficiente y recortando en políticas de mujer, en políticas de igualdad y, por supuesto, en políticas de prevención pero en políticas de seguridad, en políticas también, como pide Ciudadanos, de más pisos de protección para mujeres víctimas de malos tratos, no erradicaremos este terrorismo machista que asesina diariamente.

Todo el mundo se pone un lazo azul el día 25, todos los Grupos Políticos salimos a la calle a denunciarlo, pero este hay que dotarlo presupuestariamente.

Así que vamos a votar a favor. Es una emergencia social, es un chorreo de sangre que hay que evitar, evitar, como bien digo, desde el minuto uno, y eso se consigue con dinero. El resto buenas intenciones, el resto son declaraciones de intenciones, el resto son fotos, minutos de silencio, pero lo que de verdad conseguiremos

erradicar esto es financiación y es por fin, llegado este pacto de Estado, ejecutarlo y dotarlo presupuestariamente".

Sr. Presidente: "Gracias.

Isabel".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, bueno, yo desde mi Grupo vamos a aprobar las dos mociones.

Efectivamente, la única manera de solucionar que no haya tantas muertes por violencia machista son los recursos, recursos que deben tener estas mujeres. Porque también hay que tener en cuenta que muchas de las mujeres que son asesinadas es porque la institución no ha podido ayudarlas y vuelven con su maltratador, porque como bien sabemos, se están dando ayudas para que busquen pisos. Esto no es viable, no es posible aquí, en Málaga; cada vez es más complicado encontrar una vivienda, entonces las ponemos en la calle con sus hijos. ¿Y qué van? Vuelven con su maltratador, y esta es una de las causas por las que muchas son asesinadas. Entonces, desde la Administración somos responsables de que estas personas tengan que volver con sus hijos con su maltratador. Y cómo no, los recursos son la única viabilidad que tenemos para conseguir que esto no suceda.

Por lo tanto, ambas mociones voy a aprobarlas.

Y solamente preguntarle a Ciudadanos en la segunda, en los acuerdos, si no le importaría incluir: «...víctimas de violencia de género o de especial vulnerabilidad». Simplemente era eso en el segundo punto, si quiere admitirlo".

Sr. Presidente: "Bien, vamos a esperar a que intervenga el Grupo Socialista.

Rosa del Mar".

Sra. Rodríguez Vela: "Sí. Lógicamente, si hablamos de igualdad, de violencia de género, desde el Grupo Municipal Socialista, que saben Uds. que la igualdad y el feminismo siempre ha sido una de nuestras banderas, no en vano ayer se cumplió el décimo aniversario de las leyes andaluzas de igualdad y la de violencia de género, el pacto de Estado justo también hace dos años que presentamos un documento propuesta realizado en colaboración con más de trescientas entidades del movimiento asociativo andaluz. Pues lógicamente, cualquier tipo de propuesta es bienvenida, especialmente la de que se dote al pacto de Estado con esos doscientos millones que venimos pidiendo al año para que el pacto de Estado no se quede en papel mojado.

Solamente a la Moción de Ciudadanos, en el punto número 2, cuando comenta que los pisos para mujeres sin hogar, que el periodo de estancia pueda pasar de un año, como bien supongo que sabe Ud., los pisos de acogida no son para situaciones sociales, sino para cuando tanto la seguridad de la mujer como la de su hijo o personas dependientes corren riesgo. Siempre que la seguridad de la mujer o de las personas que dependen de ella esté en riesgo, las mujeres se quedan en los pisos de acogida el tiempo que haga falta, no hay un límite temporal.

Lo que sí a veces ocurre es que por falta de pisos, más asociada a necesidades económicas que ya de seguridad, sí se alarga la estancia de las mujeres en los pisos y de sus hijos, cosa que no es nada recomendable porque, como también sabrá, se produce la institucionalización tanto de la mujer como de su hijo por las lógicas normas que hay de seguridad y de convivencia. Entonces, eso es lo único que no veo correcto, el resto por supuesto".

Sr. Presidente: "Bien. En nuestro caso, en el fondo también estamos de acuerdo con ambas iniciativas.

La iniciativa de Ciudadanos, lo habíamos comentado antes de empezar, por un lado, en el punto segundo, donde pone: «red de alojamientos protegidos», añadir: «...y de pisos de transición», que es como se denominan los que gestiona el Ayuntamiento de Málaga. Entonces podría quedar así: «Instar al Ayuntamiento y a la Junta de Andalucía a ampliar dentro de la red de alojamientos protegidos y de pisos de transición el número de viviendas o los pisos para mujeres sin hogar».

En el punto primero le queríamos proponer un añadido, donde habla de formación en violencia para favorecer la detección de casos de violencia de género: «...extendiendo dicha formación a las entidades que trabajan con población extranjera y a los colectivos de inmigrantes». Nos parecería muy interesante que ambas Administraciones extendiéramos la formación ya que son muchísimas las entidades que de alguna manera tratan con este tipo de población y enriquecería la formación que ya reciben en este caso otras personas, como aquí se propone.

En relación a la que propone Juanjo Espinosa, es suficientemente genérica y creo que estamos todos de acuerdo en que el pacto de Estado debe entrar en vigor cuanto antes y que nos lleguen recursos a los Ayuntamientos cuanto antes para que sea más efectivo.

Gracias.

Alejandro".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí. De las enmiendas propuestas aceptamos la del punto 2 del Partido Popular donde se dice lo de los pisos de transición. Es cierto que faltaba aquí para ser más expectantes.

Y lo que no me ha quedado claro es la enmienda del primer punto. Si me la repite...".

Sr. Presidente: "Sí, era por añadidura. Dice: «formación en violencia para favorecer la detección de casos de violencia de género», coma: «...extendiendo dicha formación a las entidades que trabajan con población extranjera y a los colectivos de inmigrantes», que nos parece que también puede ser muy interesante que tengan esta formación en violencia de género estos colectivos ya que tratan en muchos casos con personas que sufren violencia de género".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Vale, me parece también aceptable esa enmienda al primer punto y ya está, por lo demás, lo dejaríamos tal cual.

Nosotros también queríamos expresar nuestro voto favorable a la Moción de Juanjo Espinosa en este caso porque va en la misma línea y vamos todos de acuerdo en eso y ya está, y agradecer a los Grupos Municipales que apoyen esta Moción porque creo que es bastante necesaria.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Sí, me dice la Secretaria que ha habido una enmienda de adición de Juanjo Espinosa... de Málaga Ahora, perdón, y la va a leer para ver si estaba de acuerdo también".

Sra. Secretaria: "Sí. Vamos, yo creo, Alejandro, que lo que he querido yo entender a propuesta de Isabel Jiménez:

Primero, en el punto 2, cuando hablaba de: «...para mujeres sin hogar víctimas de violencia de género», «...o de especial vulnerabilidad». Esa había sido una primera enmienda al acuerdo 2 con anterioridad a la enmienda que hace luego el Equipo de Gobierno al principio también del párrafo: «Instar al Ayuntamiento y Junta de Andalucía a ampliar, dentro de la red de alojamientos protegidos y de pisos de transición, el número de viviendas y los pisos para mejores sin hogar». Es decir, que el acuerdo 2 llevaría dos enmiendas, del Equipo de Gobierno y de Málaga Ahora.

Y el acuerdo primero, sólo la enmienda del Equipo de Gobierno. ¿Es así?".

Sr. Presidente: "¿Sí? Bien, pues si le parece correcto, entonces, ¿podemos proceder a votar?"

Adelante. Votamos primero la Moción de Ciudadanos, que es la número 8, sí".

(Votación)

Sra. Secretaria: "Aprobada por unanimidad".

Sr. Presidente: "Y ahora votamos la Moción número 12".

(Votación)

"No me ha dado tiempo, no, no me ha dado tiempo".

(Votación)

"Ahora".

Sra. Secretaria: "Ahora. ¿Falta alguien? No, ¿no?"

Aprobada también por unanimidad".

Sobre este punto número 8 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Sesión ordinaria 10/17, de 27 de noviembre de 2017

Punto nº 8 del orden del día: Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, relativa a la erradicación de la violencia contra la mujer

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos Málaga

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud del mes de Noviembre relativa a la erradicación de la violencia contra la mujer.

El día 25 de noviembre es el día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Un día que por desgracia se conmemora, no se celebra, cada año. Pero además, en este mes se va a publicar el pacto estatal sobre violencia de género, un logro importante que debe poner los cimientos de la erradicación de esta lacra que persigue a las mujeres en nuestro días.

Y es que, el 80% de las mujeres maltratadas están aisladas de su entorno, y sólo un 20% de las asesinadas en 2017, habían presentado denuncia contra su agresor, sufriendo una “violencia silenciada”.

Dentro de esta “violencia silenciada” hay 3 perfiles que, por distintas barreras (doble discriminación), son especialmente vulnerables:

- Por una barrera cultural **la mujer migrante** supone el 33% de las víctimas.

Es necesario restablecer la figura de los mediadores interculturales en los Centros de Servicios Sociales, con formación especializada en violencia, y así favorecer la detección de casos de violencia y el acceso a la Red de Atención.

- Por estar viviendo una **situación de extrema exclusión social**. El 60% reconocen haber sufrido violencia de su pareja.

Es pertinente ampliar, dentro de la Red de Alojamientos Protegidos, Centros de Emergencia (pisos) para mujeres sin hogar víctimas de violencia de género. El periodo de estancia máximo podría ampliarse hasta 1 año, y la intervención psicosocial debería estar adaptada a este perfil.

- **Por tener más de 65 años.** El 13% de las asesinadas por violencia de género.

Se debe formar a los auxiliares de ayuda a domicilio y profesionales de teleasistencia en la detección de posibles casos de violencia de género.

Queda mucho trabajo por hacer y evidentemente el pacto de Estado por la violencia de género es un paso importantísimo que evita fisuras en las políticas encaminadas a su erradicación y potencia la atención sobre las víctimas. Es la hora de los hechos y no solo de las buenas intenciones. Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- Fomentar en el Ayuntamiento y Junta de Andalucía la presencia de mediadores interculturales, con formación en violencia, para favorecer la detección de casos de violencia de género.
- 2.- Instar al Ayuntamiento y Junta de Andalucía a ampliar, dentro de la Red de Alojamientos Protegidos, los pisos para mujeres sin hogar víctimas de violencia de género, así como el periodo de estancia máximo.
- 3.- Instar a la Junta de Andalucía a crear un plan de formación para los auxiliares de ayuda a domicilio y profesionales de teleasistencia para favorecer la detección de posibles casos de Violencia de Género”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad, con enmiendas al acuerdo primero a propuesta del Grupo Municipal Popular y con enmiendas al acuerdo segundo a propuesta del Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Málaga Ahora, quedando por tanto los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

- 1.- Fomentar en el Ayuntamiento y Junta de Andalucía la presencia de mediadores interculturales, con formación en violencia, para favorecer la detección de casos de violencia de género, extendiéndose dicha formación a las entidades que trabajan con población extranjera y a los colectivos de inmigrantes.
- 2.- Instar al Ayuntamiento y Junta de Andalucía a ampliar, dentro de la Red de Alojamientos Protegidos y de pisos de transición, el número de viviendas y pisos para mujeres sin hogar víctimas de violencia de género o de especial vulnerabilidad, así como el periodo de estancia máximo.
- 3.- Instar a la Junta de Andalucía a crear un plan de formación para los auxiliares de ayuda a domicilio y profesionales de teleasistencia para favorecer la detección de posibles casos de Violencia de Género.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Sobre este punto número 12 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Sesión ordinaria 10/17, de 27 de noviembre de 2017

Punto nº 12 del orden del día: Moción que presenta el Concejal no Adscrito, D. Juan Jose Espinosa Sampedro, relativa al cumplimiento de los acuerdos del “Pacto de Estado contra la violencia de género” por parte del gobierno central

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Concejal no Adscrito

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el concejal no adscrito Juanjo Espinosa a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, para la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa al cumplimiento de los acuerdos del “Pacto de Estado contra la violencia de género” por parte del gobierno central.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género votado por el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 28 de Septiembre, y publicado en el Boletín Oficial del 9 de Octubre, contiene entre sus 214 medidas, dos de especial trascendencia para los Ayuntamientos, la 207 y la 61:

:: En la “207 se expone lo siguiente: para las nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas y ayuntamientos, dentro de este Pacto proponemos al Gobierno los otros dos siguientes compromisos económicos para los próximos cinco ejercicios:

1. Los Presupuestos Generales del Estado destinarán, **vía transferencias a los ayuntamientos**, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos cinco ejercicios. El Gobierno de España, acordará con la FEMP u otras asociaciones de municipios en el conjunto del Estado, los programas que deberán llevarse a cabo. La Comisión de Seguimiento del Pacto asumirá la responsabilidad del seguimiento y control anual del destino de esos recursos, una vez finalizado el presupuesto anual en vigor.
2. Los Presupuestos Generales del Estado destinarán a las Comunidades Autónomas un incremento anual de 100 millones de euros durante los próximos cinco años para el desarrollo o ampliación de las medidas recogidas en este Pacto. El Gobierno de España negociará los criterios de reparto con las Comunidades Autónomas, en el marco de la Conferencia Interterritorial, atendiendo a la población, extensión geográfica, necesidades específicas u otras variables que resulten pactadas. Los fondos serán destinados a programas de lucha contra la violencia de género, respetando las competencias propias de las Comunidades Autónomas y atendiendo a las prioridades que acuerde el Gobierno de España con cada una de ellas.

No obstante lo anterior, la financiación a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, por parte de la Administración General del Estado, para garantizar la efectividad del conjunto de medidas recogidas en este Pacto, habrá de tener siempre un carácter condicionado. Por tanto, la asignación financiera específica, del conjunto de las Administraciones Públicas, para la correcta eficacia del cumplimiento de los objetivos finales del Pacto, necesariamente debe ser finalista, siempre con el objetivo de evaluar adecuadamente el impacto de la inversión en la lucha contra la violencia de género. La Comisión de Seguimiento del Pacto asumirá la responsabilidad del seguimiento y control anual del destino de esos recursos, una vez finalizado el presupuesto anual en vigor.”

:: Con respecto a la 61: “Modificar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), para que la Administración Local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género. Estas cuestiones deberán formar parte del catálogo de materias recogido como de competencia propia de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, evitando las duplicidades entre Administraciones, permitiendo también a la Administración Local la contratación de personal que garantice el correcto desarrollo de dichas actuaciones mediante las modificaciones pertinentes del Real Decreto 20/2011.”

La decisión del Gobierno de no presentar hasta ahora Proyecto de Presupuestos del Estado para 2018 no puede abortar la aplicación del Pacto, basado en el aumento presupuestario, por lo que de prorrogarse el Presupuesto de 2017 ha de realizarse la Modificación de créditos adecuada.

Las competencias municipales ‘ampliadas’ derivan del artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que establece el derecho de las mujeres víctimas de violencia de género y los menores a su cargo a la asistencia social integral de proximidad, con servicios organizados por las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, especialmente de prevención y de atención psicológica, jurídica y social por profesionales especializadas, con financiación de la Administración General del Estado.

Sin perjuicio de que los servicios municipales o de otras entidades locales (mancomunidades, diputaciones, consejos y cabildos insulares) se *amplíen* conforme a las medidas 62 a la 67 de dicho Pacto de Estado, para que los servicios municipales de atención a la violencia de género puedan acreditar en vía administrativa (extrajudicial) la situación de víctima para el acceso a medidas protectoras, o crear las nuevas Unidades de Apoyo en el ámbito local, integradas por el personal de atención social, sanitaria, jurídica, de seguridad y Juzgados de Violencia sobre la Mujer, para mejorar la atención, para *mantener los servicios establecidos hace trece años*, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley O. 1/2004,

Por todo lo anterior, este concejal propone los siguientes acuerdos,

ACUERDOS

1. Instar al gobierno central a través de los Ministerios de Hacienda y Función Pública, y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la aplicación sin dilaciones de ambas las medidas 207 y 61, contenidas entre las 214 medidas recogidas en El Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
2. Instar a la FEMP, que, al pactar con el Gobierno los programas que deberán llevarse a cabo en cumplimiento de la medida 207.A del Pacto, para establecer criterios objetivos de reparto de las transferencias corrientes a los ayuntamientos, **exija** también el cumplimiento de la Disposición adicional decimotercera de la Ley O. 1/2004, proponiendo urgentemente a la Conferencia Sectorial de Igualdad el módulo de coste económico de los recursos humanos y materiales necesarios para mantener los servicios de atención jurídica, psicológica y social establecidos por el artículo 19 de dicha Ley, garantizando la equidad interterritorial.
3. Instar al Ayuntamiento de Málaga a que dé traslado de estos acuerdos a: la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública; al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; a la Delegada del Gobierno para la Violencia de Género; a la Presidencia de la FEMP y a la presidencia de su Comisión de Igualdad”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 10.- Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la conmemoración del 4 de diciembre de 1977

Sr. Presidente: "Gracias.

Pasamos al punto 10: Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la conmemoración del 4 de diciembre de 1977.

Remedios".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí.

El 4 de diciembre de 1977 millones de personas tomaron las calles de las ocho capitales y de muchos pueblos de Andalucía, así como de Barcelona y otras localidades catalanas para reivindicar la autonomía para Andalucía. El pueblo andaluz exigió condición de nacionalidad histórica y esa reivindicación corrió como un torrente que desembocó en el 28 de febrero de 1980. Con esta victoria se abrió la posibilidad a todos los territorios de España de optar a un autogobierno en igualdad de condiciones.

Sin el impulso del 4 de diciembre nunca se hubiese podido dar con tanta fuerza la batalla que desembocó en la victoria del 28 de febrero, y sin esta victoria la fecha del 4 de diciembre hubiera quedado desdibujada de la historia.

En este contexto histórico el asesinato en Málaga por una bala de la Policía a Manuel José García Caparrós, militante de Comisiones Obreras, añadió al 4 de diciembre la sangre derramada de un joven que cometió el terrible delito de, junto a cientos de miles más, ponerle voz colectiva a un pueblo andaluz que sólo había sido considerado apto para el folclore.

Este crimen no fue un hecho aislado, sino que se suma a los otros cientos que entre 1976 y '81 en la llamada modélica y pacífica Transición fueron cometidos por grupos de la ultraderecha o de las propias fuerzas de orden público y que nunca fueron investigados.

Cuarenta años después de aquellos hechos debemos retomar desde las instituciones andaluzas el testigo de aquellas luchas.

Proponemos, por un lado, que no caiga en el olvido el asesinato de Manuel José García Caparrós. Y desde aquí, pues dar las gracias a la Delegada de Cultura porque ha dado cumplimiento total a la moción que aprobamos el año pasado por esta fecha de dignificar la figura de Manuel José García Caparrós, de dignificar la placa, de hacer una serie de actos conmemorativos del cuarenta aniversario. Y yo creo que es el único Ayuntamiento que lo ha hecho en su totalidad, hasta el extremo de sus restos ser trasladados el mismo 4 de diciembre al Jardín de la Memoria de Parcemasa, donde además habrá un monolito. O sea, que la figura de Manuel José García Caparrós en Málaga va a estar dignificada a partir de este año, como así lo demandábamos el año pasado. Así que agradecer todo el interés y el trabajo que empezó el año pasado cediendo el Teatro Echegaray para la inauguración y el estreno del documental de Caparrós.

Nosotros con la Moción esta lo que instamos es a apoyar las movilizaciones convocadas el día 3 de diciembre en Málaga y animar a los ciudadanos y ciudadanas a participar en la misma, con el objetivo de alcanzar las demandas y reivindicaciones señaladas, y también introducimos un punto 2, una autoenmienda que nos hacemos, que en cumplimiento de la Ley...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, solicitamos que la avenida de Carlos Haya pase a llamarse 4 de diciembre de 1977. Si esto no fuese posible, buscar cualquier otra fecha emblemática con respecto a esta fecha histórica.

También que se haga llegar el presente acuerdo a la familia de Manuel José García Caparrós".

Sr. Presidente: "Gracias.

Juanjo".

Sr. Espinosa Sampedro: "A favor de la iniciativa".

Sr. Presidente: "Gracias.

Alejandro no está.

Isabel".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, a favor".

Sr. Presidente: "Bien.

Grupo Socialista, Rosa del Mar".

Sra. Rodríguez Vela: "A favor de la iniciativa".

Sr. Presidente: "Gemma del Corral".

Sra. Del Corral Parra: "A favor".

Sr. Presidente: "Bien, pues esto va muy rápido. Pues si es todo a favor, Reme, no necesitamos otro turno, ¿verdad?".

Sra. Ramos Sánchez: "Dar las gracias por apoyarlo".

Sr. Presidente: "Y pasarlo a la mesa para que podamos incluirlo en el acta en condiciones.

Bien, pues con los presentes procedemos a votar".

(Votación)

Sra. Secretaria: "Queda entonces aprobado por unanimidad de los presentes, nueve miembros, con la auto enmienda de la proponente".

Sobre este punto número 10 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Sesión ordinaria 10/17, de 27 de noviembre de 2017

Punto nº 10 del orden del día: Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la conmemoración del 4 de diciembre de 1977

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción conjunta que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta la concejala del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la conmemoración del 4 de diciembre de 1977.

La historia de Andalucía, desde la segunda mitad del Siglo XIX, siempre se ha situado en el vértice de la lucha de clases. Aquí no hubo ni hay una reivindicación identitaria-etnicista ni separatista. En Andalucía el hecho diferencial siempre fue la reivindicación de la igualdad y el enfrentamiento con los que, dentro y fuera de la misma, impedían e impiden el desarrollo económico de nuestra tierra y la emancipación social de sus hombres y mujeres. Andalucía es imprescindible para ayudar en la transformación del conjunto de los pueblos de España. En ningún otro lugar del estado se da en la historia una conjunción tan natural entre las reivindicaciones sociales, las aspiraciones autonomistas o nacionales andaluzas y de identidad de pueblo.

El 4 de diciembre de 1.977, millones de personas tomaron las calles de las ocho capitales y de muchos pueblos de Andalucía, así como de Barcelona y otras localidades catalanas para reivindicar la autonomía para Andalucía. El pueblo andaluz exigió su condición de Nacionalidad Histórica y esa reivindicación corrió como un torrente que desembocó en el 28 de febrero de 1.980. Con ésta victoria se abrió la posibilidad a todos los territorios de España de optar a un autogobierno en igualdad de condiciones.

Sin el impulso del 4-D nunca se hubiese podido dar con tanta fuerza la batalla que desembocó en la victoria del 28-F y sin ésta victoria, la fecha del 4-D hubiera quedado desdibujada en la historia.

En este contexto histórico, el asesinato en Málaga por una bala de la policía de Manuel José García Caparrós, militante de CC.OO, añadió al 4-D la sangre derramada de un joven que cometió el terrible delito de, junto a cientos de miles más, ponerle voz colectiva a un pueblo andaluz que sólo había sido considerado apto para el “folklore”.

Este crimen no fue un hecho aislado, se suma, a los otros cientos que, entre 1.976 y 1.981 (la llamada “modélica y pacífica transición”), fueron cometidos por grupos de la ultraderecha o de las propias fuerzas de orden público y que nunca fueron investigados.

Cuarenta años después de aquellos hechos, debemos retomar desde las instituciones andaluzas el testigo de aquellas luchas. Proponemos, por un lado que no caiga en el olvido el asesinato de Manuel José García Caparrós (hay que reivindicar nuestra memoria histórica y democrática) y, por otro, no perder el impulso de movilización reivindicativa en defensa de Andalucía. Creemos urgente recuperar la rebeldía y el orgullo de pueblo que sea capaz, no solo de defender nuestros intereses propios de andaluces, sino exigir una transformación del conjunto del Estado, para que, desde la solidaridad, la libre decisión y la no imposición, logremos construir un nuevo país con el resto de los pueblos de España.

40 años después de aquel 4 de Diciembre se ha convocado una la movilización el 3 de diciembre, en Málaga, para volver a reclamar la soberanía para Andalucía, ya que hoy en día sigue existiendo una autonomía limitada que ha matado la aspiración del pueblo andaluz al dejar a la región en una posición subalterna.

Por todo ello, el grupo municipal de Málaga para la Gente plantea los siguientes

ACUERDOS

1º.- Apoyar la movilización convocada para el día 3 de diciembre en Málaga y animar a todos los ciudadanos y ciudadanas a participar en la misma con el objetivo de alcanzar las demandas y reivindicaciones señaladas en la exposición de motivos.

2º.- Que se haga llegar el presente acuerdo a la familia de Manuel José García Caparrós”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, con la adición por la proponente de un segundo acuerdo, pasando el acuerdo segundo inicial a acuerdo tercero, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

1º.- Apoyar la movilización convocada para el día 3 de diciembre en Málaga y animar a todos los ciudadanos y ciudadanas a participar en la misma con el objetivo de alcanzar las demandas y reivindicaciones señaladas en la exposición de motivos.

2º.- En cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica la Avda. Carlos Haya pase a llamarse 4 de diciembre de 1977. Si esto no fuese posible, buscar cualquier otra fecha emblemática con respecto a esta fecha histórica.

3º.- Que se haga llegar el presente acuerdo a la familia de Manuel José García Caparrós.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Sr. Presidente: "Bien, muchas gracias. Ya queda poquito.

PUNTO Nº 11.- Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a las medidas para favorecer el acceso de colectivos desfavorecidos, personas desempleadas y con escasos recursos, o con necesidades especiales a las instalaciones deportivas municipales

Reme".

Sra. Ramos Sánchez: "Brevemente.

Desde el Grupo Municipal de Málaga para la Gente consideramos necesario que se pongan en marcha descuentos, bonificaciones, becas y ayudas para el uso de instalaciones deportivas en el caso de personas desempleadas, con escasos recursos, con dificultades para acceder a estos servicios públicos, así como personas mayores, personas con movilidad reducida o que necesitan rehabilitación.

Esta petición cobra más sentido que nunca si se considera la actual situación económica de nuestra ciudad con unos elevados índices de desempleo, una elevada precariedad, bajos salarios, elevados índices de pobreza, exclusión social. Ante esa realidad, entendemos que el Ayuntamiento tiene que ser sensible a introducir esta medida de equilibrio social en el acceso a un servicio público como el que se presta en las instalaciones deportivas con la finalidad de que el conjunto de la ciudadanía, independientemente de su nivel de renta, pueda tener la posibilidad de practicar deporte en los espacios públicos municipales.

Especialmente queremos que las bonificaciones, becas y ayudas se establezcan en instalaciones deportivas municipales cuya gestión se ha externalizado a través de concesiones demaniales a empresas privadas. Sabemos que algunos de estos pliegos de las concesiones establecen pagos en especie y algunas de las instalaciones, como el centro ACB Aviva El Palo, a partir de la petición realizada por la representante de Málaga para la Gente en la Junta de Distrito Este, han puesto ya en marcha fórmulas para permitir que sobre todo personas mayores y con escasos ingresos pudieran acceder a la piscina del complejo deportivo de gestión privada ya que no existe ningún centro de gestión pública. En concreto, la mencionada instalación facilitará becas a cuarenta vecinos y vecinas. Por eso entendemos que esto se podría hacer extensivo al resto de instalaciones deportivas en Málaga".

Sr. Presidente: "Bien, gracias.

Juanjo".

Sr. Espinosa Sampedro: "Pues también a favor de la iniciativa".

Sr. Presidente: "Gracias.

No está Alejandro.

Isabel".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, bueno, es cierto que las concesiones que se han dado a estos espacios deportivos que están contruidos con dinero público de todos los ciudadanos, habría para hacer unos descuentos a personas desempleadas, mayores de 65 años, deben de tenerlo expuesta allí la tarifa del precio con una serie de otra información que la verdad que en la gran mayoría de los centros deportivos no existe. Quizá es porque no se fiscaliza ni se hace ningún acto por aquella zona para ver si cumplen el reglamento o aquello que firmaron cuando se cedió esa concesión.

Entonces, por supuesto, estamos de acuerdo en que haya estas subvenciones y que lógicamente, ya digo, en algunas concesiones he visto que ellos se hacían cargo de hacer estas deducciones en los precios que tienen allí.

Gracias".

Sr. Presidente: "Sí, gracias.

Sí, José Carlos".

Sr. Durán Peralta: "Para manifestar nuestro apoyo a la Moción".

Sr. Presidente: "Gracias.

Elisa, por parte del Grupo Popular".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "Sí, muy brevemente.

Nosotros comentarle que vamos a apoyar la Moción simplemente porque ya lo estamos haciendo. Es decir, lo que entiendo que Ud. nos está solicitando en esta mañana es seguir intensificando bonos concretos en algunas de estas instalaciones.

Le recuerdo que la mayor parte de los programas deportivos son públicos, son gratuitos o están francamente muy bonificados en la mayor parte de las instalaciones. Siempre insisto en que contamos con una de las redes más amplias de equipamientos deportivos; algunas, efectivamente, son fruto de un contrato de concesión. En la mayor parte de los pliegos, dentro del marco de esos contratos de concesión, aparecen específicamente bonificaciones para todos los grupos que Uds. plantean en la Moción.

Y si lo que se refiere es a iniciativas concretas, yo le puedo plantear algunas. Por ejemplo, en Trinidad. Hacían alusión a alguna muy reciente que es la de Aviva que se ha cerrado, efectivamente, en el marco de una negociación del distrito, pero hay muchísimas. Yo le puedo poner ejemplos, como decía, en Trinidad donde la empresa concesionaria y donde Medac también tiene una escuela de valores gratuita para los niños del barrio donde practican deporte más de cien niños dentro de las ayudas que, insisto, se ponen en marcha por parte de la empresa, y cumplen no solamente con la perspectiva deportiva, sino también con el resto de la perspectiva educativa. En El Torcal tenemos múltiples acuerdos conveniados con la asociación de vecinos que se ponen a disposición de los vecinos del barrio que necesitan o que cuentan o que están en riesgo de exclusión social. En Churriana, por ejemplo, le puedo comentar que se subvenciona la piscina para el baño en verano para los niños, insisto, en riesgo de exclusión y se ofertan bonos de más del cien por cien para tenis y para pádel. En el centro acuático están abiertos absolutamente a un montón de programas que desde el área se les plantean.

Es decir, yo le puedo enumerar muchísimas iniciativas, la última más reciente es la de Aviva, o incluso las que estamos cerrando también en el marco de la colaboración de Derechos Sociales, que lógicamente es quien nos remite a las personas que necesitan por prescripción médica y que no tienen recursos, usuarios a las instalaciones de Go Fit de Segalerva y de Huelin; pero esos son los últimos ejemplos de cuestiones concretas que hemos cerrado en una negociación directa con cada una de las concesiones. Porque insisto, se establecen muchos supuestos bonificables en el marco de los contratos de la concesión que, efectivamente, se están aplicando, y aunque la compañera Isabel diga que no se están cumpliendo o que no se están exhibiendo, le puedo garantizar que sí se están haciendo.

Es más, la mayor parte de las horas que aparecen en concepto de pago en especie por parte de las concesiones a este Ayuntamiento se están ejecutando en programas deportivos públicos, no solamente desde el Área de Deportes, sino también desde el Área de Accesibilidad Universal".

Sr. Presidente: "Gracias.

¿Es necesario...?

Reme".

Sra. Ramos Sánchez: "Entonces, queda aprobada la Moción, ¿no?

Lo que sí pediría es que en la información general se detallasen las ayudas que hay, las bonificaciones, porque a lo mejor todos los usuarios no lo ven".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "Yo si lo que quieren es contar con un listado exhaustivo de todas las cuestiones que estamos bonificando, yo no tengo ningún problema en pasárselo, pero que forman parte la mayoría de ellas de los pliegos en los distintos contratos de concesión. Lo pueden Uds. estudiar. De hecho, han tenido acceso a los expedientes, la mayoría de los Grupos han hecho solicitud de

visualización de expediente y han podido comprobarlo. Y efectivamente, se está verificando el cumplimiento, no solamente verificando, sino que es que además lo estamos utilizando nosotros para poner a disposición de los vecinos programas deportivos municipales gratuitos".

Sr. Presidente: "Una pregunta, Elisa, ¿es una enmienda lo de: «seguir modificando» o «intensificando»?".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "Yo enmendaría: «Seguir o intensificar...», porque insisto, nosotros no tenemos ningún inconveniente en aprobar la iniciativa porque ya lo estamos haciendo. Si la parte proponente acepta incorporar...".

Sr. Presidente: "Muy bien, «intensificar» se queda. Vale, perfecto.

Pues procedemos a la votación".

(Votación)

Sra. Secretaria: "Queda aprobado por mayoría de los miembros presentes, doce miembros, falta Alejandro".

Sr. Presidente: "Muy bien.

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Sesión ordinaria 10/17, de 27 de noviembre de 2017

Punto nº 11 del orden del día: Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a las medidas para favorecer el acceso de colectivos desfavorecidos, personas desempleadas y con escasos recursos, o con necesidades especiales a las instalaciones deportivas municipales

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción conjunta que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta la portavoz adjunta del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a medidas para favorecer el acceso de colectivos desfavorecidos, personas desempleadas y con escasos

recursos, o con necesidades especiales a las instalaciones deportivas municipales.

La UNESCO, en su Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte proclama que “los recursos, el poder y la responsabilidad de la educación física, la actividad física y el deporte deben asignarse sin discriminación alguna, ya sea esta sexista o fundada en la edad o la discapacidad, o de cualquier otro tipo, a fin de superar la exclusión experimentada por los grupos vulnerables o marginados”.

Ese documento subraya también que la educación física, la actividad física y el deporte pueden reportar diversos beneficios individuales y sociales relacionados con la salud, el desarrollo social y económico, el empoderamiento de jóvenes y mujeres, la reconciliación o valores como el fomento de la paz.

De ese modo, la carta proclama en su artículo 1 “que la práctica de la educación física, la actividad física y el deporte es un derecho fundamental” y desarrolla en el punto 1.1 “que todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física, la actividad física y el deporte sin discriminación alguna, ya esté basada en criterios étnicos, el sexo, orientación sexual, el idioma, la religión, la opinión política o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o cualquier otro factor”.

Para alcanzar esos legítimos objetivos, el punto 1.2 señala “que la posibilidad de desarrollar el bienestar y las capacidades físicas, psicológicas y sociales por medio de estas actividades debe verse respaldada por las instituciones gubernamentales, deportivas y educativas”.

Además de la referencia de la UNESCO, la Constitución Española establece en su artículo 43.3 que “los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte”.

Hay que hacer constar que el deporte tiene “la condición de factor corrector de desequilibrios sociales” como, además, indica la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, que también incide en cómo “contribuye al desarrollo de la igualdad entre los ciudadanos, crea hábitos favorecedores de la inserción social y en que, asimismo, su práctica en equipo fomenta la solidaridad”.

En el contexto andaluz, la Ley del Deporte de Andalucía establece “que las Administraciones de Andalucía, dentro del ámbito de sus competencias, dirigirán su acción de gobierno de modo que el acceso de la ciudadanía a la práctica del deporte se realice en igualdad de condiciones y de oportunidades”. La práctica deportiva tiene en esta Ley la consideración de actividad de interés general, precisamente, por cumplir funciones sociales, culturales, educativas, económicas y de salud.

Una vez remarcado el importante papel social que juega el deporte y la práctica deportiva, cabe destacar que son los Ayuntamientos, los principales gestores de los servicios deportivos públicos, debido al grado de proximidad al domicilio familiar de los deportistas y al mayor conocimiento y uso de las instalaciones deportivas locales. Asimismo, los Ayuntamientos son las entidades locales que más y mejor favorecen y posibilitan el desarrollo y fomento de la actividad deportiva.

En Málaga la gestión de la mayoría de las instalaciones deportivas se realiza, de manera indirecta a través de concesiones demaniales a empresas privadas que se encargan de su gestión y explotación, un modelo que no compartimos entre otros motivos porque se ha incumplido porque se ha incumplido rotundamente lo que se manifestaba de que “los ciudadanos disfrutarán de un mejor servicio al mismo precio”, dado que el servicio es peor, con discrecionalidad en el acceso, incumpliendo los principios de igualdad, precios inaccesibles para determinados colectivos sociales, hacinamiento en algunas horas del día o en determinadas actividades que se realizan, entre otros problemas detectados respecto a estas externalizaciones.

Todo lo anteriormente mencionado motiva que desde el Grupo Municipal de Málaga para la Gente consideremos necesario que se pongan en marcha descuentos, bonificaciones, becas y ayudas para el uso de instalaciones deportivas en el caso de personas desempleadas y con escasos recursos con dificultades para acceder a estos servicios públicos, así como personas mayores, personas con movilidad reducida o que necesitan rehabilitación.

Esa petición cobra más sentido que nunca si se considera la actual situación económica de nuestra ciudad, con unos elevados índices de desempleo, una elevada precariedad, bajos salarios, elevados índices de pobreza y exclusión social. Ante esa realidad, entendemos que el Ayuntamiento tiene que ser sensible e introducir estas medidas de equilibrio social en el acceso a un servicio público como el que se presta en las instalaciones deportivas, con la finalidad de que el conjunto de la ciudadanía, independientemente de su nivel de renta, pueda tener la posibilidad de practicar deporte en los espacios públicos municipales.

Especialmente queremos que las bonificaciones, becas y ayudas se establezcan en instalaciones deportivas municipales cuya gestión se ha externalizado a través de concesiones demaniales a empresas privadas. Sabemos que algunos de estos pliegos de las concesiones establecen pagos en especie, y algunas de las instalaciones, como el centro ACB Aviva del Palo, a partir de la petición realizada por la representante de Málaga para la Gente en la Junta de Distrito Este, han puesto en marcha fórmulas para permitir que, sobre todo personas mayores y con escasos ingresos, pudieran acceder a la piscina del complejo deportivo de gestión privada, ya que no existe allí ningún centro de gestión pública. En concreto, la mencionada instalación facilitará becas a 40 vecinos y vecinas que no tendrán que abonar cantidad económica alguna y además, contarán con la asistencia y guía de un monitor especializado.

De igual forma sabemos que existen centros deportivos, como Inacua, que han regalado a algunos concejales de la corporación abonos para que puedan utilizar las instalaciones de forma totalmente gratuita, pero que no dan ayudas ni becas para las personas de los mencionados colectivos desfavorecidos.

Nos congratulamos de que se hayan puesto en marcha experiencias de este tipo para el uso de las instalaciones y la práctica deportiva individual, y lo que proponemos es que se extiendan al conjunto de los distritos e instalaciones deportivas. Ya que la política deportiva de externalizaciones pasa por no querer disponer de instalaciones públicas de gestión pública, que respondan a las necesidades de sus vecinos por igual, creemos necesario llegar más lejos por razones de justicia social, estableciendo un sistema de tarifas reducidas, descuentos, bonificaciones, becas y ayudas para el uso de instalaciones deportivas municipales.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos que se adopten los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que ponga en marcha medidas para favorecer el acceso de colectivos desfavorecidos, personas desempleadas y con escasos recursos, o con necesidades especiales a las instalaciones deportivas municipales.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que, especialmente, acuerde esos descuentos, bonificaciones, becas y ayudas, con las empresas privadas que tienen la concesión de instalaciones deportivas municipales externalizadas, con la finalidad de que personas desempleadas y escasos recursos, personas con movilidad reducida o que necesitan rehabilitación, pueda tener acceso a los servicios que se prestan en esas instalaciones”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, con enmiendas al acuerdo primero y segundo a propuesta del Grupo Municipal Popular, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

1º.- Instar al equipo de gobierno a intensificar las medidas para favorecer el acceso de colectivos desfavorecidos, personas desempleadas y con escasos recursos, o con necesidades especiales a las instalaciones deportivas municipales.

2º.- Instar al equipo de gobierno a intensificar, esos descuentos, bonificaciones, becas y ayudas, con las empresas privadas que tienen la concesión de instalaciones deportivas municipales externalizadas, con la finalidad de que personas desempleadas y escasos recursos, personas con movilidad reducida o que necesiten rehabilitación, pueda tener acceso a los servicios que se prestan en esas instalaciones.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

Hemos terminado este bloque, pasamos al bloque de preguntas y comparencias. No está Alejandro, esperamos por si se incorpora, y pasamos al punto 14...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

PUNTO Nº 14.- Comparencia solicitada por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Jose Carlos Duran Peralta, a Dª Elisa Pérez de Siles, relativa al campo de fútbol del Atlético San Julián

Sr. Durán Peralta: "Muchas gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero saludar a Alfredo, Presidente del Club de Fútbol de San Julián, y al resto de madres que están junto con jugadores y padres y miembros del club que están hoy aquí interesándose por su club, interesándose por algo tan

importante como es el Club de Fútbol San Julián para ellos y para los chavales y chavalas que juegan en ese club semanalmente.

Ellos llevan haciendo, como muchos clubes de nuestra ciudad, su actividad con total normalidad, su actividad deportiva, su labor social que realizan en el barrio, y de repente ven una resolución, o reciben una resolución de Urbanismo diciendo que su campo, sus instalaciones, se construyó sin permiso. Sin permiso y sin los informes necesarios. Es decir, vemos que se construyó en 1999 por parte del Ayuntamiento de Málaga, vemos que se puso un césped artificial hace escasamente dos años, y de repente Urbanismo dice que eso no tenía ni permiso ni informe. Es decir, el Ayuntamiento enmienda al propio Ayuntamiento.

Y por lo visto, el campo invade espacios de servidumbre ferroviaria y espacios de zonas verdes y solamente puede ocupar el 25 por ciento del suelo en el que está.

Bien, es una problemática que el Ayuntamiento parece que se acaba de enterar, pero que afecta directamente al club deportivo. Y la solución que se le da por parte del Ayuntamiento a día de hoy, por parte de Urbanismo, es cortarles la luz y el desalojo del club inmediatamente, sin dar una solución al problema que tiene el Club de Fútbol San Julián.

Por eso queremos hacer esta comparecencia, no para remover los errores del pasado, pero sí para buscar soluciones presentes y futuras a estos padres, a estas madres y al club, que lo único que quiere es seguir jugando, que sus equipos puedan seguir entrenando. Lo decía la mediador: se les ha cortado la luz y tienen que agrupar diferentes equipos para poder jugar puesto que a las seis/siete de la tarde ya es...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...puesto que a las seis/siete de la tarde no hay posibilidades por la iluminación para poder hacerlo en unas condiciones óptimas.

En resumidas cuentas, son 130 niños, son nueve equipos, y además, el Club de San Julián es algo que es identitario de La Loma. Los vecinos y las vecinas que están allí sienten un apego y una relación muy fuerte con el club. El club se construyó en torno al barrio, el barrio se construyó en torno al club, y son más de dos mil vecinos que tienen un apego muy importante al club y lo que queremos es que se busque una solución".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "Gracias, Presidente.

Bueno, yo, para empezar, voy a repetirle exactamente lo que les pude trasladar hace algunos meses a colación de una iniciativa que planteaba en esta misma Comisión el Grupo Ciudadanos al respecto de esas instalaciones.

Ya les decía por aquel entonces que estas instalaciones no forman parte, no están adscritas al Área de Deportes, no están inventariadas dentro del Área de Deportes, nunca lo han estado; no han formado parte del Plan de Infraestructuras Deportivas al que siempre aludo cada vez que hablo de la red de equipamientos, no han sido objeto de inversión por parte del Área de Deportes. Es decir, que nosotros no hemos podido ceder ni a favor ni en contra del uso de estas instalaciones, a favor de

ningún club, porque nunca han estado adscritas al área. Por tanto, ya se lo dije en aquel momento donde planteaban esta iniciativa, les decía: «El lugar apropiado para pedir esta comparecencia no es en el Área de Deportes, sino en el Área de Urbanismo o en la misma Junta Municipal de Distrito, que es donde siempre estuvieron adscritas estas instalaciones».

Yo les puedo contar los antecedentes que nos llegan y que nos han trasladado los propios usuarios. Son instalaciones que surgen de la práctica, del uso de los vecinos, antes del año '99. Ud. aludía al año '99, son unas instalaciones que llevan en uso más de veintisiete años, nos decía el Concejal por aquel entonces. Hablaba con el propietario, porque parte de las instalaciones están en terreno privado, parte público y parte privado; hablaba con el propietario de esos terrenos que autorizaban el uso digamos de esas instalaciones, pero por parte del Concejal de aquel momento nunca hubo la formalización alguna de ese acuerdo que me comentaban o me trasladaban que se había llevado a cabo.

Lo que sí competía a Deportes...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...cuando se define el Plan de Infraestructuras Deportivas, se estudian los ratios de la población de Churriana, se dice efectivamente, conforme a ese plan, que la zona necesitaba unas instalaciones deportivas para ponerlas a disposición del uso deportivo de fútbol.

Se estudia la parcela que, de hecho, estaban utilizando los vecinos, y se concluye por parte del Área de Deportes que no era suficiente, ni por las medidas, ni por lógicamente atender a los requisitos reglamentarios para este tipo de instalaciones, no eran suficientes, y se busca una parcela deportiva municipal en una zona muy cercana, que es donde hoy tiene lugar la infraestructura deportiva de Guadalmar. Por tanto, se descartaron estas instalaciones y hasta ahí es donde yo podría o debería informarles en esta mañana.

No obstante, sí es cierto, sabíamos que los vecinos seguían utilizando esta parcela, una parcela que estuvo utilizándose en precario durante muchos años hasta hace un par de años que la Junta Municipal de Distrito entiende que quiere mejorar, que quiere ponerla en valor para que continúe en uso por parte de un grupo de vecinos.

Había una antigua Junta Directiva que siguió ampliando de manera consecutiva las infraestructuras en las que inicialmente contaba este equipamiento. Se incorporó una caseta de un bar, se incorporó incluso un huerto urbano; todo eso enganchado de aquella manera a los servicios públicos municipales. Y hace unos meses la propia Junta Municipal de Distrito recibe quejas de parte de la directiva que se habían constituido en otro club donde alertan que, efectivamente, hay una serie de cuestiones...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Puede seguir, puede seguir".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "...comparecencia y por dar la mayor información posible de la que dispongo.

Como les decía, bueno, pues efectivamente, alertan de que se han ido dotando una serie de infraestructuras que quedarían fuera de ordenación. Fruto de esa denuncia de parte de los propios usuarios de esas instalaciones se remite una solicitud por parte de la Junta Municipal de Distrito al Área de Urbanismo. Insisto, nunca, nunca interviene el Área de Deportes porque nunca fue una instalación adscrita al Área de Deportes.

Fruto de esa denuncia, efectivamente, los técnicos municipales estudian la parcela y comprueban que, efectivamente, parte de las infraestructuras, sobre todo las infraestructuras que dan la iluminación al campo, están dentro del perímetro de protección de Adif y alertan del peligro que supone el mantener esas instalaciones en uso mientras que no se haga una modificación de elementos.

Nosotros, desde entonces, hemos mantenido varias reuniones, el Área de Deportes ha intervenido en algunas reuniones fruto de una invitación de la Concejala del Distrito donde decíamos: bueno, nosotros hasta ahora no hemos intervenido, no tenemos inconveniente en el momento en el que el Área de Urbanismo, titular del suelo y titular del informe donde se alerta de que no se puede utilizar esa parcela, nos digan que se puede, efectivamente, hacer esa modificación de elementos, nosotros desde el Área de Deportes lógicamente tendremos que redactar un proyecto, un proyecto que sea conforme a la parcela que, efectivamente, es deportiva municipal, que ese proyecto se ceda convenientemente al club deportivo que la utiliza, para lo cual también es necesario que el club se dé de alta en el Registro de Instalaciones...

...(intervención fuera de micrófono)...

No están, no están, en el Registro Municipal no están, no están.

Y lógicamente, fruto de ese convenio surgen una serie de derechos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...y una serie de obligaciones, como las tiene cualquier club que utiliza cualquier infraestructura deportiva de la ciudad. Pero eso tiene que ser fruto de un trabajo para lo cual el Área de Urbanismo nos tiene que decir: «Mire Ud., ahora puede Ud. redactar el proyecto, para lo cual necesitamos que, efectivamente, se produzca la modificación de elementos.

Mientras tanto, nos decían los papás y las mamás: «El Área de Deportes que utilice el uso de la Torreja». Mire Ud., eso no es posible, no es posible porque existe un informe técnico que dice lo contrario. ¿Quién sería el responsable jurídico si en estos días, de aquí a que efectivamente se reciba la autorización del Área de Urbanismo, pasa algo? Quien firme, ¿no? Pues yo, desde luego, no voy a llevar encima de mis espaldas la responsabilidad de algo que ya me está alertando Urbanismo que puede ir en contra de la seguridad.

¿Voluntad? Máxima, voluntad máxima, ya se lo ha trasladado a los padres. Por parte del Área de Deportes incluso se han ofrecido las instalaciones anexas, las instalaciones más cercanas, que son las de Guadalmar, para que mientras tanto Uds. puedan practicar deporte. Ahora bien, Uds. me dicen: «No lo queremos», yo no les

puedo decir otra cosa. Yo no puedo autorizar algo que el servicio jurídico de la Gerencia de Urbanismo está diciendo que no se puede autorizar...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Presidente: "Un segundo, Elisa...".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "Y eso es lo que yo les puedo decir desde la competencia que yo en este momento desempeño.

Nosotros, el Área de Deportes, insisto, nunca ha tenido vinculación con el club, nunca ha tenido vinculación porque nunca han estado adscritos al Área de Deportes. Nosotros nos enteramos de este tema hace unos meses a colación de una moción del Grupo Ciudadanos.

Estuve hablando con el Presidente por aquel entonces...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Presidente: "Por favor, Elisa, espera un segundillo.

El público no puede intervenir. Después de terminar, por favor, hablan lo que quieran. Vamos a...".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "Sí, yo termino...".

Sr. Presidente: "Venga, José Carlos, segundo turno".

Sr. Durán Peralta: "Bueno, la intervención ha dado a entender, o parecía que el Concejil compañero suyo, Pomares, decía que era Gobierno socialista.

Hay una palanca en el campo muy clarificante: «*Inaugurado por la Excm. Sra. Dña. Celia Villalobos, Alcaldesa de Málaga, mayo 1999*», para dejar claras las dudas de que el Ayuntamiento estaba implicado o no, el actual Equipo de Gobierno, o el Equipo de Gobierno del actual Partido que sigue gobernando el Ayuntamiento de Málaga.

Elisa, muchas veces hemos traído aquí temas de debate y decía que no era competente, pero es que ahora es un club de la ciudad de Málaga. ¿De verdad no conocéis el Club de San Julián? ¿No lo conocéis como Área de Deportes? Y si tenía un problema o le faltaba algún papel que rellenar, para eso está también el Equipo de Gobierno, para asesorarlos jurídicamente, porque ellos lo que quieren es practicar deporte y el Ayuntamiento tiene que también hacer esta labor con las asociaciones o con los clubes deportivos de la ciudad, asesorarlos para que las cosas estén mejor. El problema es que vais a asesorarlos cuando ni Uds. sabíais lo que había allí, en el campo de fútbol.

Ahora lo que tenemos que hacer como Ayuntamiento y lo que queremos que se haga es buscar una solución como deporte, porque es un club de la ciudad, coordinadamente con el compañero suyo que está al lado suyo, que es Concejil de

Urbanismo, que no es alguien de otro Partido, sino que es del Partido Popular, que os tenéis que poner de acuerdo para buscar una solución al club.

Hay una parcela justo enfrente del campo actual, que es municipal, que también está preparado para equipamientos deportivos o uso de equipamientos, y no mandarlos a otra barriada, porque lo he dicho anteriormente: los propios familiares, los propios padres quieren una solución en la misma ubicación. Es decir, lo ha dicho anteriormente, un proyecto y un convenio; nos parece acertada esa solución. Ahora, mientras tanto tienen que agilizarse los trámites para que puedan seguir practicando deporte. ¿O pierden la temporada? ¿O cuánto tiempo van a estar en esa situación? Ahí, si no el Área de Deportes, como es un tema deportivo, influya en el Concejal de Urbanismo, que está al lado suyo, para que eso se haga. Pero que al final se les busque una solución a estos padres, a estos niños, que ahora mismo están a las seis de la tarde varios equipos jugando en unas condiciones que no se puede practicar deporte.

Si nos creemos el deporte en la ciudad de Málaga, pues que el Área de Deportes lidere este tema dentro de vuestro propio Equipo de Gobierno. Es lo que solicitamos".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "Yo, para terminar y al margen de este ejercicio de demagogia al que Ud. dramáticamente me tiene acostumbrada, insisto, le vuelvo a repetir lo mismo que le he dicho hasta ahora: no es que no conociera que la estaban utilizando, la conocía el distrito, que es quien puso a disposición del uso. No formaba parte de la red de infraestructuras deportivas de la ciudad. Le vuelvo a insistir, y si Ud. quiere, váyase Ud. a la red de infraestructuras deportivas, la consulta y verá cómo nunca estuvo inventariada.

Es una infraestructura de distrito, al igual que hay otras relacionadas con el deporte, relacionadas con temas sociales y relacionadas con un montón de disciplinas en esta ciudad, que no están inventariadas en el área y se gestionan a partir de los distritos.

¿Qué es un club de la ciudad? Efectivamente, es un club de la ciudad, al igual que existen 760 clubes más registrados –sí, efectivamente, registrados, con toda su documentación presentada– en el Registro...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...de Asociaciones de nuestra ciudad, y no es el Ayuntamiento quien tiene que estar pendiente de si el club se da de alta o no se da de alta. Mire Ud., para eso están las juntas directivas de los clubes.

Disposición por parte de mi área, del Área de Deportes, máxima. Ahora bien, cuando el área titular del suelo me diga que se pueda verificar o se puede resolver esa modificación de elementos. Mientras tanto, no se está dejando a los niños tirados; efectivamente, se les está dando posibilidad de uso de una infraestructura que queda a escasos metros. Que sea o no sea San Julián, o sea Guadalmar; queda a escasos metros. Porque insisto, cuando se dotó y cuando se estudió el Plan de Infraestructuras Deportivas esa fue la primera parcela que se estudió porque estaba en uso; insisto,

mucho antes de que Dña. Celia Villalobos hiciera la actuación que tuviera que hacer, llevaba más de veintisiete años en uso. Y esa es la realidad veintisiete años en uso...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Bueno, si os parece, porque llevamos ya varios turnos y hemos consumido demasiado.

...(intervención fuera de micrófono)...

Bien, señora, ahora, si quiere, quedan y hablan, pero es que en este turno no puedo darle. Lo siento, pero no le puedo dar la palabra.

PUNTO Nº 15.- Información de las Delegaciones de las Áreas de Gobierno

Han finalizado las comparecencias. Información de las Delegaciones de Gobierno creo que no hay, trámites de urgencia no hay.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

V.- RUEGOS.

Ruegos.

Lorena...

...(intervención fuera de micrófono)...

Ah, sí, Alejandro volvió. Había una pregunta, la quiere por escrito, ¿no? Pues se manda por escrito.

Lorena".

Sra. Doña Morales: "Muy breve, yo se lo voy a pasar también por escrito.

Es simplemente un ruego relativo a la vegetación que impide ver a las estatuas. Y solicitamos que de forma coordinada entre el Área de Cultura y Parques y Jardines se coordinen para estudiar cómo se puede volver a realzar la presencia de las estatuas en nuestros parques, ya que muchas de ellas, como por ejemplo la del Comandante Benítez en el Paseo del Parque o la de Félix Rodríguez de la Fuente en los Jardines de Picasso, se encuentran actualmente ocultas tras la vegetación.

Se lo pasamos a la mesa, gracias".

"Solicitamos que de forma coordinada entre el Área de Cultura y Parques y Jardines se coordinen para estudiar cómo se puede volver a realzar la presencia de las estatuas en nuestros parques, ya que muchas de ellas como por ejemplo la del Comandante Benítez en el Paseo del Parque o la de Félix Rodríguez de la Fuente en los Jardines de Picasso, se encuentran actualmente ocultas tras la vegetación".

Sr. Presidente: "¿Algún ruego más?"

Gracias, ha finalizado la sesión".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas cincuenta minutos del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretaria doy fe,

VºBº

EL PRESIDENTE,

Julio Andrade Ruiz

LA SECRETARIA DELEGADA,

Begoña Casares Cervera